

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 170

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 12 de abril de 2018, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta número 169. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos 8.- Controversia Constitucional 179/2017. 9.- Presentación de dictámenes. 10.- Presentación de iniciativas. 11.- Asuntos Generales. 12.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:**

[Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión. [11:18 Hrs].

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procederemos con el desahogo de los trabajos de vigésima sesión ordinaria del segundo periodo ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir a poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día diez de abril del año en

curso.

III. Correspondencia:

a recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe que presenta la de la voz en su calidad de presidenta del Honorable Congreso del Estado, referente a la sentencia dictada en la controversia constitucional 179/2017, promovida por el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1 LA COMISIÓN DE JUSTICIA

Perdón.

Sí, la Comisión de Justicia.

2 La Junta de Coordinación Política.

VII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1 Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Quién la solicitará de urgente resolución.

2 Diputada Martha Rea y Pérez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Quién la solicitará de urgente

resolución.

- 3 Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Quién la solicitará de urgente resolución.

VIII. Asuntos Generales.

- 1 La Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del Quórum, le solicito a la Segunda Secretaria Diputada Antonieta Mendoza Mendoza, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Le solicito de la manera más atenta y respetuosa a mis compañeras diputadas, María Isela Torres Hernández y la Diputada Angélica Falliner favor de confirmar su asistencia.

Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos 19 de los 33 diputados que integramos esta legislatura.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto se declara la existencia del quórum para sesión ordinaria del día 12 de abril del año 2018, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los legisladores Gabriel Ángel García Cantú y Víctor Manuel Uribe Montoya. Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores Jesús Alberto Valenciano

García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules de lo contrario su voto no quedará registrado.

Antes de continuar le damos la bienvenida a los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua del Campus Delicias, Chihuahua. Acompañados por el Maestro Nahúm Valenzuela, invitados del Diputado Jesús Alberto Valenciano García, así como a los participantes de la incubadora de legisladores la cual se realiza en conjunto con el Instituto Chihuahuense de la Juventud, la Comisión de Juventud y Deporte y la Asociación Civil "Nada nos Detiene".

Sean ustedes bienvenidos.

[Aplausos]

Antes de continuar le solicito a la Segunda Secretaria, María Antonieta Mendoza Mendoza, que nos dé cuenta de los diputados que han presentado... justificación en el... la... de la sesión del día de hoy.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Informo al Pleno que la Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha autorizado la solicitud de

inasistencias presentadas por los diputados, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel García Cantú quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, el primero por atender asuntos propios de su encargo y el segundo por motivos de salud.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Así mismo le solicito Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las diputadas y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de manifestar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).]

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A ver, el sistema de la... del curul de la Diputada Leticia Ortega. Por favor.

Y el de la Diputada Crystal Tovar, también por favor.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Le solicito a las diputadas y los diputados de la manera más respetuosa y atenta, se sirva a manifestar el sentido de su voto en su curul.

[8 no registrados, de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y un voto no registrado de los 26 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 169

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de abril del presente año, la cual fue con toda oportunidad fue

distribuida a las señoras y señores legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de abril del año en curso la cual se hizo de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo.

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, diputadas, diputados respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de abril del presente año favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).]

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Muchas gracias.

Bienvenidos.

[Se encuentran en el Recinto un grupo de personas del sector salud, quienes solicitan sean atendidos por las y los legisladores y portando diversas mantas, con las siguientes leyendas: "Mismo trabajo. Mismos sueldos. Homologación salarial (Base)". "Incremento del presupuesto estatal. Justicia para Chihuahua"]

Les solicito que guarden silencio para poder continuar en esta sesión, pero de antemano sean ustedes bienvenidos.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: ¿Sí? perdón diputada.

Sí, los entendemos pero les pedimos, les pedimos nos permitan... seguir con la sesión.

Les permito de favor que nos permitan continuar con la sesión y los atenderemos con mucho... con mucho gusto.

Si ustedes solicitan alguna reunión con integrantes de la Comisión de Salud, con mucho gusto los atendemos. Pero les solicitamos silencio para continuar con esta sesión.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: ¿Me permite Diputada Presidenta?

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continúe diputada, un segundo Diputada... Diputada Rocío Grisela, permítame.

Continúe Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Sí te escuchamos Olga, si te escuchamos.

Me permite Diputada Presidenta.

Nada más.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Permítame nada mas Diputada

Rocío Grisel que continuemos con la votación para concluir.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Sí, gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Y enseguida tiene usted tiene ustedes el uso de la voz.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Sí Presidenta, gracias.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.)].

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Lilita Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús

Villarreal Macías (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 25 votos a favor, cero en votos en contra, cero abstenciones, 3 votos no registrados de los 30 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 10 de abril del año 2018.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 169

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 10 de abril del año 2018.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.
Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con catorce minutos del día de la fecha, se da por iniciada la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días cinco y seis de abril del año en curso.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe que presenta la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, en su calidad de Presidenta del H. Congreso del Estado, referente a la sentencia dictada en la Controversia Constitucional 150/2016, promovida por el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presentan las comisiones:

1. De Ecología y Medio Ambiente.
2. De Educación y Cultura.

VII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Hilda Angélica Falliner Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.
2. Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Diputado Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Clausura de la sesión.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, informa que se encuentran presentes 30 diputados.

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Leticia Ortega Máynez (MORENA). Así como la solicitud para incorporarse en el transcurso de la sesión a la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.).

La Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, somete

a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los tres últimos cuentan con justificación.

Posteriormente, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 5 y 6 de abril del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se someten a la consideración del Pleno, resultando aprobadas por unanimidad al registrarse la siguiente votación:

Por el acta número 166, correspondiente a la sesión ordinaria del día 5 de abril del presente año:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso

(P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los tres últimos cuentan con justificación.

Por el acta número 167, correspondiente a la sesión solemne del día 5 de abril del año en curso:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los tres últimos cuentan con justificación.

Por el acta número 168, correspondiente a la sesión ordinaria del día 6 de abril del presente año:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los tres cuentan con justificación.

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

A continuación, la Presidenta Informa respecto a la notificación enviada a esta Soberanía en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Oficio No. SGA/MOKM/81/2018, del Secretario General de Acuerdos del citado Tribunal, que contiene los puntos resolutive de la sentencia dictada en la controversia constitucional 150/2016, promovida por el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Acto continuo, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, para

lo cual se concede el uso de la palabra:

1.- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, para presentar, en voz del Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que tenga a bien analizar la viabilidad y factibilidad de crear la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, instruyendo a la Secretaría de Hacienda para que realice los estudios de viabilidad y factibilidad técnica, así como financiera, para que con ello se estimen las previsiones presupuestarias necesarias, para el ejercicio fiscal del año 2018.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen en lo particular resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los tres cuentan con justificación.

2.- A la Comisión de Educación y Cultura, que el voz de la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, presenta dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se expide la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua; así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural y del Código

Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

Nota: Agradece a la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado, Maestra María Concepción Landa García Téllez, así como al representante del Secretario General de Gobierno por su valiosa participación en los trabajos que derivan en la expedición de esta ley.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, informa que por tratarse de un dictamen mediante el cual se crea un ordenamiento jurídico, se requiere la votación tanto en lo general como en lo particular; por tanto, al someterse a la consideración del Pleno el dictamen, en lo general, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los tres últimos cuentan con justificación.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen, en lo particular, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel

Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los tres últimos cuentan con justificación.

La Presidenta informa que se ha aprobado el dictamen leído tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Diputada Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los titulares de los tres niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, para que de manera coordinada se establezcan estrategias de seguridad para el Estado de Chihuahua; así mismo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice una revisión exhaustiva a los equipamientos que utilizan los elementos pertenecientes a corporaciones policiacas a su mando, y brinde total y absoluto apoyo a las familias víctimas de los homicidios de elementos que fueron abatidos en el ejercicio de su deber. Solicita que se vote de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de

urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la cual resulta aprobada, por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los tres últimos cuentan con justificación.

Nota: En este momento se incorpora a la sesión la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), quien había solicitado se le permitiera incorporarse en el transcurso de la misma.

En este punto, solicitan el uso de la voz:

- El Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a un documento conteniendo diversas observaciones, respecto a la problemática existente en materia de seguridad pública en el Estado.

Señala que las iniciadoras omiten mencionar que en las dos administraciones pasadas, en las cuales los gobernadores fueron de extracción priista, nuestro Estado fue calificado como uno de los más peligrosos del mundo en esta materia.

Menciona también algunas de las acciones implementadas por

la presente administración, en este punto, como la creación de la Comisión Estatal de Seguridad y destaca que el combate a la delincuencia ha sido prioridad para esta administración.

Considera lamentable que se intente politizar este tema e insiste que esto es responsabilidad del Gobierno Federal. Así mismo, reitera la solidaridad con las diversas corporaciones policiacas, la cual hace extensiva a las familias afectadas por estos hechos violentos.

Solicita una moción a efecto de que se incluya íntegro el contenido de su escrito, al que le ha dado lectura, al punto de acuerdo planteado por la Diputada que le antecedió en el uso de la voz.

- La Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), quien señala que se está exhortando a los tres niveles de Gobierno para que se establezcan estrategias de seguridad y para que se hagan revisiones a los equipamientos de los elementos policiacos y brinde total y absoluto apoyo a las familias víctimas de los homicidios de elementos que fueron abatidos en el ejercicio de su deber, por lo que pide que se centre el debate en lo que está solicitando.

Considera que lo que se está solicitando no tiene que ver con administraciones pasadas. Menciona que el Grupo Parlamentario al que pertenece ha manifestado su solidaridad con los hechos acontecidos y no se está eximiendo de su responsabilidad a quien le compete.

- La Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), para aclarar que en el escrito del Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), se omitió mencionar al ex Presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, de extracción panista, ya que fue en ese sexenio donde se inició con esta guerra contra el narcotráfico.

Señala que sigue existiendo un problema muy grave en cuanto a inseguridad en el Estado. Menciona que fue en la administración del anterior gobernador, donde se recuperó la seguridad en el Estado, misma que se perdió en la presente administración.

Considera que se busca culpar a la federación de esta problemática. Menciona que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se ha solidarizado con los agentes asesinados y sus familias y considera lamentable que sigan ocurriendo este tipo de homicidios. Concluye señalando

que el Gobernador del Estado tiene una gran responsabilidad en esta materia.

- Nuevamente el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien recuerda que el actual Presidente de la República es priista y es el responsable de la seguridad en el país.

No es de acuerdo en lo expresado por quien le antecedió en el uso de la voz, en el sentido de que se haya recuperado la paz en el gobierno estatal anterior, ya que la problemática por la inseguridad ha sido constante.

Señala que el Gobierno Federal ha abandonado a nuestro Estado y opina que es obligación del las y los diputados exigirle a la federación lo que corresponde.

- De nuevo a la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), para aclarar que el exhorto presentado está dirigido a los tres órdenes de gobierno.

Al someterse a votación la moción presentada, en el sentido de que se incluya en la iniciativa el documento íntegro al cual dio lectura, resulta aprobada por mayoría, al registrarse:

17 votos a favor, expresados por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 votos en contra emitidos por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González

(P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa con las adiciones aprobadas, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

2.- Al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone solicitar a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, a través de la Secretaría de Gobernación, a efecto de dotar de las herramientas necesarias para generar de manera oportuna y, en su caso, modificar la Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP), a las oficinas estatificadas del Registro Civil del Estado de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, la cual resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón

(P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), los dos últimos con inasistencia justificada.

3.- A la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que implemente el órgano para la evaluación de la política de desarrollo social y humano, toda vez que la atribución de instalar órganos desconcentrados es una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La Presidenta comunica que recibe las iniciativas antes leídas y que se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a la próxima sesión la cual se llevará a cabo el día jueves 12 de abril del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.]

7.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Y para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado así como de los turnos de las iniciativas

y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Gracias, informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A: Con gusto, Diputada Presidenta.

[CORRESPONDENCIA]:

[12 de abril de 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Diversos

1. Oficio No. M180328-03, que envía el Lic. Miguel Rivera Ayala, Presidente de Cooperación Ecológica A.C., mediante el cual propone una solución integral al problema ecológico que se vive en el Municipio de Chihuahua y que se evidenció con el reciente incendio en el Relleno Sanitario, la cual obra en el documento que adjunta].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío Grisel Sáenz.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.:
Si me permite dirigirme hacia nuestros compañeros del sector salud, señorita gracias.

Sí, si me permiten.

Creo que esta no la primera ocasión que hemos tenido la oportunidad de platicar y que esta Comisión los ha recibido y hemos platicado y que conocemos efectivamente cual es su situación y que no nos hemos negado a aportar y participar con ustedes de manera... de manera cordial.

Y les pido por favor que nos podamos reunir con los integrantes de la Comisión de Salud que son también de diferentes bancadas, por lo siguiente:

Lo que los compañeros están manifestando, quiero compartirles compañeros legisladores, es que existe una disparidad entre sus condiciones laborales y los trabajadores que están en otro esquema. Hace algunos años se firmaron algunos convenios de colaboración en donde el gobierno se obligaba a ir equiparando estas condiciones de manera paulatina y pudieran ellos tener mismos sueldos, mismos tra... mismas condiciones laborales y que pudieran irse a... cambiando sus con... condiciones contractual... conductuales.

Pero, esto no se ha hecho.

La preocupación de ellos de que no solo [...] si no simplemente se les contesta con la típica ¡no hay! Y yo quiero hacerles aquí, nada mas compañeros permítanme hacerles una corrección. Incremento al presupuesto estatal, este presupuesto tiene que también, tiene que ver con la propuesta del Ejecutivo en no hacer valido estos convenios y cuando nosotros fuimos, una servidora personalmente fue a ver este tema y nos dijeron: es que yo no firme esos convenios.

Y es por eso que no se les ha dado el seguimiento y es por eso la preocupación de ellos y de muchísimos trabajadores, aproximadamente 400 que están en esta condición y lo único que están pidiendo es que se les dé una propuesta de cómo van a ir haciendo estos cambios y como van a irlos

este... trasmutando de la condición que tienen a otra más justa.

Eso es lo único que piden y yo quisiera que quien esté interesado en el tema pudiera acompañarnos para atenderlos de manera personalizada, aunque sabemos que ya han tocado varias instancias, que han hecho marchas, que han hecho a la secretaría y que también muchos de sus compañeros de la secretaría nos han dicho, queremos ir a marchar con ustedes.

No quiere decir que nos neguemos y no quiere decir que no tengamos conocimiento y que no los atendamos, haremos lo que esté en nuestra parte, yo les pediría ese respeto hacia la Asamblea Legislativa para atenderlos de manera personalizada con la Comisión, si lo permite la Presidenta. Y poder traer al Pleno los resultados de la... de la reunión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Tiene el uso de la palabra la Diputada Liliana Ibarra y posteriormente estaré haciendo una solicitud para que sean atendidos las personas que se encuentran aquí del gremio médico.

Adelante, Diputada Liliana.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:
Gracias, Presidenta.

¡Bienvenidos!

Lo que ahorita está diciendo la Presidenta de la Comisión de Salud, los miembros de esta comisión ignorábamos que ella había tenido un encuentro con ustedes, que los había recibido. Ignorábamos que había ido con las instancias que aquí esta mencionando y que había hecho o había expuesto su petición.

Como integrante de la Comisión de Salud, estamos completamente en desconocimiento de... de esta manifestación y también como lo acaba de comentar, si nos permite atenderlos porque es cuatro integrantes de la Comisión nos sabemos de este asunto, únicamente la... cuatro de

cinco integrantes desconocemos únicamente la Presidenta de la Comisión tiene el conocimiento y pues por... me queda claro que no le ha dado solución ni le ha dado seguimiento a esto.

Entonces si nos permiten.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Sí, tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Pues miren la verdad es que si... si... si lamento todo lo que está ocurriendo, yo siento que en realidad se a dejado de atender al sector salud en todos los niveles, en todos los niveles de gobierno y pienso que es tiempo de que... de que se voltee a ver al sector salud.

No solamente al sector salud está abandonado, sino que también la educación, el acceso a la educación de todos los ciudadanos y ciudadanas, niños y niñas, adolescentes, esta mermado... esta mermado también el acceso y el derecho a la salud de toda... de toda la población no solo en Chihuahua sino en México.

Entonces yo estoy consiente de ello y me apunto en esta Comisión para recibirlos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Esta Presidencia solicita a la Comisión de Salud que pasen por favor a la Sala Morelos, junto con las personas que hoy nos hacen el favor de visitarnos del gremio médico para que sean atendidos, sean escuchados y a la brevedad lo que está en la instancia legislativa sea resuelta.

Hagan el favor de pasar a la Sala Morelos y bienvenidos una vez más.

A continuación procederé a informar a esta Asamblea sobre la sentencia dictada de la controversia constitucional 169/2017, promovida por el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

8.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 179/2017

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado

Con el propósito de que este Honorable Congreso del Estado tenga conocimiento del asunto de mérito, me permito hacerles saber a las y los diputados integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura, que con fecha 9 de abril del año en curso se notificó a esta Soberanía, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el oficio número SGA/MOKM/89/2018, del Secretario General de Acuerdos del citado Tribunal, que contiene los puntos resolutive de la sentencia dictada en la controversia constitucional 179/2017, promovida por el Poder Judicial del Estado.

Los puntos resolutive en mención, rezan de la siguiente manera:

Primero. - Es procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional.

Segundo.- Se reconoce la validez del artículo 100, en la proporción normativa 'El Tribunal Superior de Justicia funciona en Pleno o en Salas y se integrará con un mínimo de quince Magistrados y Magistradas', 106, párrafos segundo y tercero, 107 y 110, fracciones VII... VI, VII, VIII y IX, de la de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Terceto.- Se declara la invalidez de los artículos 99, párrafo cuarto, 100, en la proporción normativa 'Su integración podrá aumentar o disminuir, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura por mayoría de su miembros, cuando un estudio objetivo, motive y justifique las necesidades del trabajo jurisdiccional y las condiciones presupuestarias del Estado lo permitan; 106, párrafo último, y 110, fracciones III, X y XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Cuarto.- Se declara la invalidez, en vía de consecuencia, de los artículos 32, en la proporción normativa 'Su integración podrá aumentar o disminuir, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura por mayoría de que sus miembros, cuando un estudio objetivo, motive y justifique

las necesidades del trabajo jurisdiccional y las condiciones presupuestarias del Estado lo permitan'; y 125, fracciones III, XII y ... XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Quinto.- Las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo, surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos de esta sentencia al Congreso del Estado de Chihuahua; en la inteligencia de que, dentro de los noventa días naturales siguientes a la notificación de los puntos resolutiveos en esta sentencia, el Congreso del Estado deberá legislar para establecer el medio de defensa que permita la impugnación plena de las resoluciones del Consejo de la Judicatura de esa entidad, ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de ese Estado.

Sexto.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Atentamente, la de la voz Presidenta del Honorable Congreso del Estado.

[Texto íntegro del informe presentado]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

Con el propósito de que este H. Congreso del Estado tenga conocimiento del asunto de mérito, me permito hacerles saber a las y los diputados integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura, que con fecha 9 de abril del año en curso se notificó a esta Soberanía, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el OFICIO NÚM. SGA/MOKM/89/2018, del Secretario General de Acuerdos del citado Tribunal, que contiene los puntos resolutiveos de la sentencia dictada en la controversia constitucional 179/2017, promovida por el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Los puntos resolutiveos en mención, rezan de la siguiente manera:

"PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional.

SEGUNDO. Se reconoce la validez del artículo 100, en la porción normativa 'El Tribunal Superior de Justicia funciona en Pleno o en Salas y se integrará con un mínimo de quince Magistrados y Magistradas', 106, párrafos segundo y tercero, 107 y 110, fracciones VI, VII, VIII y IX, de la de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 99, párrafo cuarto, 100, en la porción normativa 'Su integración podrá aumentar o disminuir, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura por mayoría de su miembros, cuando un estudio objetivo, motive y justifique las necesidades del trabajo jurisdiccional y las condiciones presupuestarias del Estado lo permitan'; 106, párrafo último, y 110, fracciones III, X y XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

CUARTO. Se declara la invalidez, en vía de consecuencia, de los artículos 32, en la porción normativa 'Su integración podrá aumentar o disminuir, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura por mayoría de su miembros, cuando un estudio objetivo, motive y justifique las necesidades del trabajo jurisdiccional y las condiciones presupuestarias del Estado lo permitan'; y 125, fracciones III, XII y XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

QUINTO. Las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos de esta sentencia al Congreso del Estado de Chihuahua; en la inteligencia de que, dentro de los noventa días naturales siguientes a la notificación de los puntos resolutiveos de esta sentencia, el Congreso del Estado deberá legislar para establecer el medio de defensa que permita la impugnación plena de las resoluciones del Consejo de la Judicatura de esa entidad, ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de ese Estado.

SEXTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

ATENTAMENTE, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO].

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Mónica Marín Franco para que en representación de la Comisión de Justicia, presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: ¡Buenos días! Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha ocho de febrero del año dos mil dieciocho, la Diputada Laura Mónica Marín Franco, en su calidad de integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 338 del Código Civil, en relación al reconocimiento de la paternidad.

Con fecha trece de marzo del año dos mil dieciocho, los Diputados Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en su calidad de integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura y como miembros del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar los artículos 338 y 339, ambos del Código Civil, referente al reconocimiento de hijos de los menores de edad.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII; de la Ley de Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura el dictamen y me permita exponer un resumen

sobre el fondo del asunto en virtud de que sea un documento extenso y que todas y todos legisladores han tenido previo conocimiento.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con gusto diputada.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión de Justicia, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Dictamen Legislativo, coincide con los iniciadores en la necesidad de privilegiar el acceso a las personas menores de edad para reconocer a las o los hijos que procedan fuera de matrimonio ya que como bien lo refiere en sus escritos el queda prohibido que las personas menores de edad puedan realizar la celebración del matrimonio civil, es que dicha acción trae aparejadas diversas repercusiones.

Es por lo anterior que debemos ejecutar adecuaciones a la legislación sustantiva Civil con la finalidad de garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la identidad consagrado en los artículos IV; de las Constituciones Federales y Estatal, por lo que deben de eliminarse todas aquellas trabas existentes en la legislación local.

Ahora bien, del análisis de las iniciativas en estudio esta Comisión de Dictamen Legislativo se dio a la tarea de realizar una propuesta alterna a la presentada por los iniciadores teniendo como base el respeto y restricto al derecho a la identidad de las personas menores de edad, la cual es la siguiente:

Por lo que respecta al numeral 338 se plantea la necesidad de reformarlo para suprimir la porción normativa que exige acreditar además de que sea en pleno ejercicio de sus derechos sumarle la edad de la persona menor de edad que ha de ser reconocida, ya que tal disposición hace nugatorio el derecho a la identidad, pues cuando concurre una persona de manera voluntaria a las oficinas del

registro civil, a registrarlo como su descendiente de conformidad a lo establecido en la actualidad le exigen por parte de la autoridad administrativa tener la edad exigida para contraer matrimonio, más la edad del hijo o hija que va a ser reconocido, por lo que con la propuesta que se hace a partir de la entrada en vigor de este decreto, solo bastará la simple manifestación de la persona que se asume como progenitor del menor más la anuencia de la madre para que sea válido el reconocimiento, quedando redactado que pueden reconocer a sus hijos, los que tengan la edad exigida para contraer matrimonio.

En relación al artículo 339, estimamos que dicho numeral ya permite a los varones menores de edad reconocer a los hijos que procreen con la autorización de la persona o personas que ejerzan sobre él la patria potestad, o de la persona bajo cuya tutela se encuentre, o a falta de esta, se requiere la autorización de una autoridad judicial, sin embargo dicho numeral se encuentra escrito en sentido negativo, por lo que requiere ser reformado con la finalidad de establecer tal derecho de los varones menores de edad a reconocer a su descendencia en sentido positivo, es decir el menor de edad puede reconocer a un hijo con el consentimiento del que o de los que ejerzan sobre él la patria potestad, o de la persona cuya tutela se encuentre, o a falta de este, con la autorización judicial.

Con estas modificaciones, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos que se establece un cimiento adecuado para garantizar el derecho a la identidad de las personas consagrado como ya se mencionó a nivel constitucional al eliminar una barrera establecida en la legislación civil sustantiva.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 338

y 339, ambos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 338.- Pueden reconocer a sus hijos, los que tengan la edad exigida para contraer matrimonio.

Artículo 339.- El menor de edad puede reconocer a un hijo con el consentimiento del que o de los que ejerzan sobre él la patria potestad, o de la persona vayo... bajo cuya tutela se encuentre, o a falta de este, con la autorización judicial.

TRANSITORIO

Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de abril del año 2018.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha de 11 de abril del 2018.

María Isela... Diputada María Isela Torres Hernández, Diputada Carmen Rocío González Alonso y la de la voz Diputada Laura Mónica Marín Franco.

Es cuanto, Presidenta.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN REUNIÓN DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Constitución... la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos

del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha ocho de febrero del año dos mil dieciocho, la Diputada Laura Mónica Marín Franco, en su calidad de integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 338 del Código Civil, en relación al reconocimiento de la paternidad.

Con fecha trece de marzo del año dos mil dieciocho, los Diputados Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en su calidad de integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura y como miembros del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen reformar los artículos 338 y 339, ambos del Código Civil, referente al reconocimiento de hijos de los menores de edad.

II. Con fecha trece de febrero del año dos mil dieciocho, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa referida, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Con fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa referida, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Las Iniciativas citadas se sustentan esencialmente bajo los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha manifestado que el interés superior del menor, en el ámbito jurisdiccional, es un principio orientador de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que tenga que aplicarse a un menor en un caso concreto o que pueda afectar sus intereses.

En ese tenor, debemos comprender que es un derecho de los niños y niñas el ser reconocidos por su padre biológico, el artículo cuarto de la constitución en su párrafo octavo es claro al manifestar que toda persona tiene derecho a una identidad y a ser registrado desde su nacimiento, obligando al Estado garantizar este derecho.

Un criterio de la Corte mexicana indica la importancia de que la persona conozca su origen biológico, lo además de conocer su identidad, esto es de suma importancia para el desarrollo de su personalidad.

Tesis con número de registro 2000341, de la primera sala:

DERECHO A LA IDENTIDAD. SU PROTECCIÓN DESDE EL DERECHO A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL.

El derecho a la salud mental se encuentra en estrecha relación con el derecho a la identidad, en tanto es relevante para el individuo el conocer su origen biológico para la debida formación de su personalidad. En efecto, el desconocer el origen biológico puede generar problemas personales, psiquiátricos y de desarrollo de la personalidad, por lo que el conocimiento de dichos orígenes está protegido tanto desde el derecho a la identidad como del derecho a la salud mental. Por otro lado, en determinadas circunstancias, el saber quién es el padre o madre puede revelar información relevante para ayudar a prevenir o a tratar las afectaciones médicas de los hijos, por lo que el conocimiento del origen biológico incide en la protección del derecho a la salud física, en su vertiente de prevención y tratamiento de enfermedades.

Lo ya analizado motiva la presente iniciativa, toda vez que la actual redacción del artículo 338 del Código Civil, a la letra dice:

"Pueden reconocer a sus hijos, los que tengan la edad exigida para contraer matrimonio, más la edad del hijo que va a ser reconocido".

Actualmente en nuestro Estado la edad exigida para contraer matrimonio es de 18 años, razón por la cual estamos coartando este derecho de reconocer a sus hijos a aquellas personas menores de 18 años, que si bien es cierto están impedidas para contraer matrimonio, no lo deben estar para reconocer una paternidad, ya que como se ha explicado, a la luz del interés superior del menor se vulneran derechos fundamentales.

Como bien lo hace ver el criterio de la primera sala, conjuntamente con el derecho a reconocer la paternidad o de ser reconocidos, se concatenan una serie de derechos a los cuales la niña o el niño pueden acceder, como por ejemplo la salud.

Ahora bien, la Ley Federal del Trabajo, permite labores a los mayores de 15 años, razón por la cual este grupo etario que se encuentra trabajando formalmente, tiene acceso al servicio médico por ser trabajador, lo que permitiría a su vez brindarle servicio médico a su hijo, sin embargo, el no permitir el reconocimiento de paternidad de menores de edad, obviamente estamos dejando inclusive en un estado de indefensión al menor." (Sic)

"¿Qué implica tener identidad? Como representantes del pueblo, que nos convierte en esta Alta Soberanía, proteger los fundamentos más básicos de la naturaleza humana es nuestra obligación, misma que es sostenida desde los Tratados Internacionales y por nuestra Constitución Federal, permeando todos los demás dispositivos legales; tal es el caso del derecho a la identidad, derecho que nos permite conocer nuestro origen y lo que deriva de ello.

Ergo, es nuestra tarea entender los derechos humanos y saber que no implican una sola palabra ni una sola definición, sino que contemplan todo un valor intrínseco que impacta en muchas esferas del desenvolvimiento humano. Por ejemplo, de la libertad no podemos hablar sólo de un rubro, pues podemos ir desde lo civil a lo político e incluso hasta cualquier otra área humana.

El artículo Cuarto Constitucional, párrafo octavo, dice a la letra: "Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento".

Aquí se establece el derecho a la identidad y por tanto a que el Estado nos reconozca mediante un acta de nacimiento; como ya dijimos, no es una mención constitucional a la ligera, está establecida desde Tratados Internacionales de los que México es parte como lo es la Convención Sobre los Derechos del Niño de 1987 hasta en nuestro texto Constitucional Local en el segundo párrafo del artículo 4º. El derecho a la identidad se puede entender desde la siguiente pregunta: ¿qué sería de ti

si no pudieras ejercer derechos porque el Estado no reconoce que existes?

Pero no sólo es el reconocimiento del Estado mediante el acta de nacimiento lo que es importante, pues el Estado garantiza mediante el acta de nacimiento el derecho que se tiene para con los ascendientes; así se establece en el criterio de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que en su Jurisprudencia con el registro 161061, sostiene:

"...Debe prevalecer el derecho del niño a conocer su identidad y ejercer los derechos derivados de ésta frente a la protección de la estabilidad del matrimonio del presunto padre."

Es así que la propuesta planteada es modificar los artículos 338 y 339 del Código Civil para nuestro Estado, toda vez que el artículo 338 sólo permite a quienes tengan la edad mínima para contraer matrimonio el poder reconocer a sus hijas e hijos; conforme a la reforma para la erradicación del matrimonio infantil, los menores de edad ya no son susceptibles de reconocer a su descendencia por tanto es necesario adecuar el código civil para que exista un posible reconocimiento de menores de edad a sus hijas e hijos, así también es necesario adecuar el artículo 339 para que los menores de edad puedan reconocer voluntariamente a sus hijas e hijos mediante declaración judicial.

El matrimonio entre menores de edad no es opción para el reconocimiento de su descendencia. Lo anterior se fundamenta, en que no se puede permitir bajo ninguna circunstancia el matrimonio infantil, pues como se argumenta desde las reformas federales hasta la iniciativa que planteamos en este Pleno, una o un menor de edad, que se sujeta al matrimonio interrumpe su desarrollo, y en su misma inmadurez, les hace proclives a sufrir distintos tipos de violencia e incluso delitos graves como la trata de personas, circunstancias que afectaban con mayor énfasis a las niñas que tenían una desventaja de edad frente a los varones. Finalmente en Chihuahua hemos logrado impedir los matrimonios infantiles, y por tanto debemos ir adecuando nuestros códigos a dicha circunstancia, pues, la naturaleza del Derecho es actualizarse ante los contextos sociales y normativos.

En este sentido, el código civil plantea que sólo los que tengan edad para matrimoniarse pueden reconocer a sus hijas e hijos, ya que en el contexto anterior del código civil, los menores de edad podían todavía casarse. Y el mismo código caía en una

discriminación sistemática, dado que el reconocimiento de la madre a su descendencia se es por el mero nacimiento, y el del padre sólo voluntariamente si tiene la edad para casarse.

¿Qué significa lo anterior? Conforme a la anterior articulación de la materia en el código, una niña de 12 años que diera a luz, asumía todas las obligaciones correspondientes al reconocimiento de una o un hijo, pero, no así el varón que sólo hasta los 16 años podía reconocer a su propia descendencia. La situación estructural de nueva cuenta establecía desventaja a las mujeres, que biológicamente pueden embarazarse a edades muy diversas y si Ustedes han visto las noticias, hay niñas incluso de 8 años que han quedado en cinta.

Un caso muy reciente que hace visible el error del código, fue cuando un niño de 13 años sostuvo relaciones con su hermana de 10, quedando la misma embarazada, dando a luz cuando ella tenía 11 años. Conforme al Código Civil de nuestro Estado, la niña cargaría con las obligaciones del reconocimiento de su hijo, en solitario, hasta que el niño tuviera la edad suficiente para reconocer a su hijo.

Este es un ejemplo, de cómo existe esta discriminación en nuestros códigos contra las mujeres, y días como el de hoy nos permite posicionarnos para pugnar a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. La igualdad no sólo es el otorgamiento de derechos sino también, compartir la responsabilidad de manera justa.

En el debate que se dio por el matrimonio infantil, uno de los argumentos más recurrentes era que el matrimonio entre menores aseguraba los alimentos en caso de embarazo. La cuestión en sí es una ignorancia jurídica, por la simple razón de que las obligaciones filiales no surgen del matrimonio, sino, de la relación biológica que tienen la madre y el padre con sus descendientes. De tal manera, que dos personas aunque no estén casadas al tener una hija o hijo siguen estando obligados a dar alimentos.

Es lo que se mencionó desde un principio en esta iniciativa al citar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debe prevalecer el derecho del niño a conocer su identidad y ejercer los derechos derivados de la misma sin importar el estado civil de sus progenitores, esto es, el interés superior del menor está incluso sobre el matrimonio.

La circunstancia que nos atañe deriva de ello, que aunque

siendo menor de edad no puedas contraer matrimonio, no implica que seas omiso a tu responsabilidad filial. Es de cuestionarse si los menores de edad deban hacer el reconocimiento de sus hijas e hijos cuando ellos mismos no sean autosustentables, pero, es algo ya previsto por el código civil: "Los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos. A falta o por imposibilidad de los padres, la obligación recae en los demás ascendientes por ambas líneas que estuvieren más próximos en grado."

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversa jurisprudencia identificada con el registro 172993, nos explica que:

"Conforme a los artículos 4º., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º., 6º., 7º. y 8º. de la Convención sobre los Derechos del Niño; y 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los menores tienen derecho a conocer su identidad, y la importancia de ese derecho fundamental no sólo radica en la posibilidad de que conozcan su origen biológico (ascendencia), sino en que de ese conocimiento deriva el derecho del menor, constitucionalmente establecido, de que sus ascendientes satisfagan sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, para su desarrollo integral, además de que puede implicar el derecho a una nacionalidad determinada."

Aunque la obligación de alimentos pueda caer sobre los abuelos mientras los menores de edad no son capaces de dar alimentos a su propia descendencia, no por ello debe negárseles su derecho a la identidad, los padres en algún momento serán mayores de edad y deberán asumir su responsabilidad.

También es necesario modificar el artículo 339 a efectos de que pueda haber un reconocimiento de menores de edad por la vía judicial, lo dicho es por la estigmatización familiar que puede generar.

Hay múltiples causas del aborto, entre ellas, el rechazo familiar. El estigma del embarazo es una presión que en la adolescencia es difícil de sobrellevar, sobre todo para la mujer que en su situación puede hallarse sin apoyo. Pero como se estableció, el reconocimiento de la mujer a su descendencia se hace de facto por el nacimiento, sin embargo, el varón menor de edad tiene que pedir el acompañamiento de sus propios progenitores

para poder reconocer a sus hijas e hijos.

Tal circunstancia hace que el varón por miedo al estigma familiar se niegue a reconocer a su descendencia, o incluso, que sus familiares lo impulsen a negarse al reconocimiento, cargando el peso a la mujer en cinta. No obstante, se pretende que el varón menor de edad pueda reconocer a su descendencia mediante resolución judicial sin necesidad de la intervención de quien ejerza la patria potestad.” (SIC)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las Iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión de Justicia, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes.

II.- Los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, coincidimos con los iniciadores en la necesidad de privilegiar el acceso a los menores de edad para reconocer a los hijos o hijas que procreen fuera del matrimonio, ya que como bien lo refieren en sus escritos al quedar prohibido que las personas menores de edad puedan realizar la celebración del matrimonio civil, es que dicha acción trae aparejadas diversas repercusiones.

Es por lo anterior que debemos ejecutar adecuaciones a la legislación sustantiva civil, con la finalidad de garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la identidad consagrado en los artículos 4 de las Constituciones Federal y Estatal, por lo que deben de eliminarse todas aquellas trabas existentes en la legislación local.

III.- Ahora bien del análisis de las iniciativas en estudio los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo nos dimos a la tarea de realizar una propuesta alterna a la presentada por los iniciadores, teniendo como base el respeto irrestricto al derecho a la identidad de las personas menores de edad, la cual es la siguiente:

Por lo que respecta al numeral 338 se plantea la necesidad de reformarlo para suprimir la porción normativa que exige que a las personas mayores de edad acreditar además de que está en pleno ejercicio de sus derechos sumarle la edad

de la persona menor de edad que ha de ser reconocida, ya que tal disposición hace nugatorio el derecho a la identidad, pues cuando concurre una persona de manera voluntaria a las oficinas del registro civil, a registrarlo como su descendiente de conformidad a lo establecido en la actualidad le exigen por parte de la autoridad administrativa tener la edad exigida para contraer matrimonio, más la edad del hijo o hija que va a ser reconocido, por lo que con la propuesta que se hace a partir de la entrada en vigor de esta, solo bastará la simple manifestación de la persona que se asume como progenitor del menor más la anuencia de la madre para que sea válido el reconocimiento, quedando redactado que pueden reconocer a sus hijos, los que tengan la edad exigida para contraer matrimonio.

En relación al artículo 339, estimamos que dicho numeral ya permite a los varones menores de edad reconocer a los hijos que procreen con la autorización de la persona o personas que ejerzan sobre él la patria potestad, o de la persona bajo cuya tutela se encuentre, o a falta de esta, se requiere la autorización de una autoridad judicial, sin embargo dicho numeral se encuentra escrito en sentido negativo, por lo que requiere ser reformado con la finalidad de establecer tal derecho de los varones menores de edad a reconocer a su descendencia en sentido positivo, es decir el menor de edad puede reconocer a un hijo con el consentimiento del que o de los que ejerzan sobre él la patria potestad, o de la persona bajo cuya tutela se encuentre, o a falta de este, con la autorización judicial.

Con estas modificaciones, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos que se establece un cimiento adecuado para garantizar el derecho a la identidad de las personas consagrado como ya se mencionó a nivel constitucional al eliminar una barrera establecida en la legislación civil sustantiva.

V.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 338 y 339, ambos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 338. Pueden reconocer a sus hijos, los que tengan la edad exigida para contraer matrimonio.

ARTÍCULO 339. El menor de edad puede reconocer a un hijo con el consentimiento del que o de los que ejerzan sobre él la patria potestad, o de la persona bajo cuya tutela se encuentre, o a falta de este, con la autorización judicial.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN REUNIÓN DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO:

DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO PRESIDENTA, DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ SECRETARIA, DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS VOCAL, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO VOCAL, DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Griselda Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 20 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los 30 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto 752/2018 II P.O.]:

PENDIENTE DE INSERTAR]

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Enseguida se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Alfaro Siqueiros... hay no... al Diputado Gustavo Alfaro para que en representación de la Comisión de Justicia presente al Pleno el segundo dictamen preparado.

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:** ¡Buenos días!

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Constitución... La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en las siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha doce de diciembre del año dos mil diecisiete, el Diputado Israel Fierro Terrazas integrante del Grupo Parlamentario del partido ENCUENTRO SOCIAL de la sexagésima quinta legislatura, presento la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 94 del Código Civil del Estado de Chihuahua y adicionar un segundo párrafo al artículo 77 del Reglamento Interior Del Registro Civil Del Estado De Chihuahua.

Diputada Presidenta de conformidad con el artículo 75, fracción XVII; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicite autorice la dispensa de la lectura del dictamen y permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Con gusto, diputado.

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:** Así mismo que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte al Diario de los Debates.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento quienes integramos la Comisión de Justicia formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo, coincide con el iniciador en que la familia, como lo establecen distintos instrumentos internacionales ratificado por nuestro país, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, razón por lo cual requiere de una protección especial por parte del Estado, Gobierno, ya que a partir de ella establecen las personas las primeras relaciones sociales y de convivencia, además de dotar de valores y principios a sus integrantes.

Cabe la pena recordar que el desarrollo de la vida de las personas está basado en las relaciones humanas, las cuales se materializan por medio de la realización de diversos actos, que involucra a dos o más personas, quienes los ejecutan para crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones, a partir de la celebración de estos actos.

De todos es... de todos es conocido que la familia es tan antigua como la humanidad misma, ya que su existencia data desde los albores de esta, teniendo una generación espontánea en por razones propias de las circunstancias que imperaban en esa época, estableciendo las bases de la sociedad que hoy conocemos, al pasar de un producto de la naturaleza a una institución creada y estructurada por la cultura, la religión y por la propia legislación civil para regular los derechos y obligaciones que surgen de esta misma figura social.

II.- En relación a las reformas y modificaciones del artículo propuesto, nos permitimos realizar los

siguientes comentarios:

Mediante el oficio número DRCJ-50/2018 de fecha 20 de marzo del actual, signado por la Licenciada Inés Aurora Martínez Bernal, titular de la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado de Chihuahua, manifiesta que después de un análisis de la propuesta realizada por el iniciador, no es necesaria ya que con relación a la reforma a la fracción VIII del artículo 94 del Código Civil, respecto a cambiar la actual constancia relativa a haber recibido orientación, respecto de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, y sobre los temas de equidad de género, educación en valores, responsabilidad social, cultura de la legalidad y convivencia familiar; así como de las sanciones a que se hacen acreedores los cónyuges en los casos de la comisión de delitos contra la Familia, haciendo especial énfasis en proporcionar información y orientación para prevenir la violencia familiar. De conformidad a lo preceptuado en el acuerdo celebrado entre esa institución pública y la Comisión Estatal de Población, esta última es la autoridad encargada de dar dicha orientación.

Aunado a ello, resulta conveniente mencionar que si bien es cierto desde una óptica social es buena la propuesta ya que por medio de ella se pretende informar a los pretendidos contrayentes sobre los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, así como dotarlos de las herramientas que les permitan llevar una vida en común de manera armónica, esta carece de una metodología que asegure su implementación exitosa, por lo que realizar una reforma con una debilidad como la planteada, más que ayudar a fortalecer la institución del matrimonio, aumentaría el desánimo social por realizarlo.

Es por todo lo anterior, que esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno realizar un exhorto al Consejo Estatal de Población, para que analice la viabilidad de realizar las adecuaciones necesarias para informar de manera oportuna a los pretendidos contrayentes sobre los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio,

así como dotarlos de las herramientas que les permitan llevar una vida en común de manera armónica, fortaleciendo con ello la institución del matrimonio civil.

III.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien Exhortar de manera atenta y respetuosa al Consejo Estatal de Población, para que analice la viabilidad de realizar las adecuaciones necesarias para informar de manera oportuna a los pretendidos contrayentes sobre los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, así como dotarlos de las herramientas que les permitan llevar una vida en común de manera armónica, fortaleciendo con ello la institución del matrimonio civil.

Segundo.- Remítase copia del presente dictamen junto con el Acuerdo correspondiente a la autoridad señalada en el punto anterior.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo, a los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con... en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión fecha once de abril de dos mil dieciocho.

Signando: Diputada Laura Mónica Marín Franco, Presidenta; Diputada María Isela Torres Hernández, Secretaria y Diputada Carmen Rocío González Alonso, vocal.

Muchas, gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Con fecha doce de diciembre del año dos mil diecisiete, El Diputado ISRAEL FIERRO TERRAZAS integrante del Grupo Parlamentario del partido ENCUENTRO SOCIAL de la Sexagésima Quinta Legislatura, presento la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 94 del Código Civil del Estado de Chihuahua y adicionar un segundo párrafo al artículo 77 del Reglamento Interior Del Registro Civil Del Estado De Chihuahua.

II. Con fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar de manera simplificada a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa referida, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III. La Iniciativa citada se sustenta esencialmente bajo los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"Como bien sabemos nuestra Entidad Federativa lamentablemente, presenta diversas problemáticas, pero estoy plenamente convencido que vienen a raíz de la desintegración del núcleo familiar, porque simplemente, si este lazo estuviera protegido y fortalecido no estuvieran presentándose tales acontecimientos.

Como bien sabemos esta desintegración es una cascada, en otras palabras, las conductas se replican de generación en generación formando un círculo vicioso que afecta a toda la población.

Según informe que rinde la unidad de transparencia Judicial de fecha 08 de noviembre del año 2017 mediante el oficio No. UEJ-438/2017 en lo que va del año se han presentado 10,091 demandas de divorcio de los cuales 5752 son

de los denominados voluntarios y 4339 son los conocidos como contenciosos ahora conocidos como juicios ordinarios familiares, ello sin contar los divorcios administrativos.

Situación que es preocupante para el de la voz, y debería serlo también para todos los ciudadanos del estado de Chihuahua, ya que es seguro que esta problemática de desintegración familiar obedece a que los matrimonio de nueva creación reciben orientación más bien enfocada a salud reproductiva, por ello es importante ampliar los temas con talleres a parejas que desean contraer matrimonio tal y como lo requiere nuestro estado y de no hacer nada al respecto tendrá como consecuencia un aumento progresivo o sustantivo tal como se refleja en el informe que nos rinde al Unidad de Transparencia Judicial, en tal sentido el estado debe prevenir que no se siga generando desintegración de familias en nuestra entidad.

Así pues, dada la importancia que reviste la familia, diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado"

Mientras que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone que "Se debe conceder a la familia, que es elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles" y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos o Pacto de San José "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado". Y nuestra máxima jerarquía constitucional federal, dispone que la Ley protegerá la organización y desarrollo de la familia.

Como se desprende de los párrafos anteriores es obligación del Estado proteger a este núcleo tan vital, por lo cual, es menester redoblar esfuerzos para cristalizar resultados favorables en torno a las diversas problemáticas que se suscitan en la vida diaria, y parece ser que cada vez se tornan más difíciles, pero no imposible abatirlos, si existe coordinación en todo el aparato gubernamental, sociedad civil y ciudadanía, porque revertir este panorama es responsabilidad de todos, y partiendo de este diagnóstico de cifras alarmantes de divorcios en nuestro estado debemos actuar en consecuencia, y fortalecer a las parejas que desean contraer matrimonio a través de talleres de pareja con perspectiva de familia,

inculcando valores positivos en esta célula básica, porque nadie nos ha enseñado a ser padres, ni a guiar a una familia, pero en la actualidad el estado puede fomentar esas enseñanzas mediante talleres previos al matrimonio, talleres vivenciales y teórico-prácticos los cuales facilitan conocer la teoría y ponerla en práctica.

Así pues, resulta imperioso legislar de forma transversal con perspectiva de familia, por ello, el día de hoy hago uso de la tribuna para solicitar la reforma al artículo 94 código civil del Estado de Chihuahua y adicionar el artículo 77 del Reglamento Interior Del Registro Civil Del Estado De Chihuahua, y así forjemos matrimonios responsables, respetuosos, fortalecidos, confiables, honestos que perduren, la tarea no es fácil y representa uno de los más sensibles desafíos de los poderes públicos de la familia y la sociedad.

Es menester que el Estado desarrolle y refuerce actividades y campañas que fortalezcan el valor de la familia en nuestra sociedad y cada persona haga lo propio en este tema que me preocupa, pero más me ocupa.

Tal y como se ha expuesto con anterioridad, en nuestro estado existe una desintegración familiar muy notable ocupando nuestro estado los primeros lugares a nivel nacional de divorcios, y ello se debe indudablemente a que los matrimonios de nuestra entidad cuentan con un sin número de opciones para disolverlos, es por ello, que sin duda dirigir una familia necesita de un compromiso firme y responsable de la pareja, si no existe un objetivo, una misión, estrategias, entre otras cosas, es difícil llevarla a buen puerto.

Proponiendo que en lugar de dar solo orientación matrimonial a las nuevas parejas que desean unirse en matrimonio, se les den talleres de pareja con Perspectiva De Familia que sigan la siguiente dinámica:

Los contrayentes deberán tomar un taller en el que conocerán herramientas de comunicación asertiva y empática, analizarán valores como el respeto y la tolerancia y su importancia. Los asistentes reflexionaran sobre la importancia de la unidad familiar.

Participaran en dinámicas presenciales con el fin de poner en práctica las herramientas de fortalecimiento de los vínculos familiares.

Conocerán la forma de aplicar una autoridad positiva, para evitar caer en la permisividad y/o el autoritarismo, estableciendo procesos ideológicos de equidad, y de retribución y servicio en los hijos.

Entre otras tareas a realizar en los talleres, y se les dará instrucción sobre temas de:

1. Derechos y obligaciones que nacen del matrimonio
2. Educación con valores, comunicación.
3. Responsabilidad social
4. Convivencia familiar
5. Prevención de violencia familiar
6. Solución de conflictos

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del texto vigente y de la propuesta de reforma y adicción que se realiza a efecto de una mejor comprensión de la misma.

PROYECTO DE REFORMA ARTICULO 94 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TEXTO VIGENTE PROPUESTA

ARTÍCULO 94. Al escrito al que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

FRACCIÓN VIII.

Constancia expedida por la Oficina del Registro Civil, en la que se acredita el haber recibido orientación, respecto de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, y sobre los temas de equidad de género, educación en valores, responsabilidad social, cultura de la legalidad y convivencia familiar; así como de las sanciones a que se hacen acreedores los cónyuges en los casos de la comisión de delitos contra la Familia, haciendo especial énfasis en proporcionar información y orientación para prevenir la violencia familiar **ARTÍCULO 94.** Al escrito al que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

FRACCIÓN VIII.

Constancia expedida por la Oficina del Registro Civil, en la que se acredita el haber recibido el taller de terapia de

pareja con perspectiva de familia, respecto de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, y sobre los temas de equidad de género, educación en valores, responsabilidad social, cultura de la legalidad y convivencia familiar; así como de las sanciones a que se hacen acreedores los cónyuges en los casos de la comisión de delitos contra la Familia, haciendo especial énfasis en proporcionar información y orientación para prevenir la violencia familiar.

PROYECTO DE ADICCIÓN AL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TEXTO VIGENTE PROPUESTA

ARTICULO 77.- El Director, El Jefe del Departamento de Archivo Central, los oficiales de certificación del Registro Civil, con independencia de ámbito de sus respectivas jurisdicciones, tienen la facultad de expedir toda clase de certificaciones, constancias y testimonios relativos a los actos y actas del estado civil de las personas, en los formatos de papel valorado autorizado para tal efecto, autenticándolas con su nombre y firma, fecha de expedición, y sello correspondiente.

ARTICULO 77.- El Director, El Jefe del Departamento de Archivo Central, los oficiales de certificación del Registro Civil, con independencia de ámbito de sus respectivas jurisdicciones, tienen la facultad de expedir toda clase de certificaciones, constancias y testimonios relativos a los actos y actas del estado civil de las personas, en los formatos de papel valorado autorizado para tal efecto, autenticándolas con su nombre y firma, fecha de expedición, y sello correspondiente.

ADICIONAR EL SEGUNDO PÁRRAFO:

Tratándose del certificado de talleres prematrimoniales de pareja con perspectiva de familia, este solo se otorgará una vez concluido el mismo, acudiendo los dos contrayentes a la totalidad de las sesiones. Sic”.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Justicia, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de

antecedentes.

II.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo, coincidimos con el iniciador en que la familia, como lo establecen distintos instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, razón por lo cual requiere de una protección especial por parte del Estado - Gobierno, ya que a partir de ella establecen las personas las primeras relaciones sociales y de convivencia, además de dotar de valores y principios a sus integrantes.

Cabe la pena recordar que el desarrollo de la vida de las personas está basada en las relaciones humanas, las cuales se materializan por medio de la realización de diversos actos, que involucra a dos o más personas, quienes los ejecutan para crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones, a partir de la celebración de estos actos.

De todos es conocido que la familia es tan antigua como la humanidad misma, ya que su existencia data desde los albores de esta, teniendo una generación espontánea en por razones propias de las circunstancias que imperaban en esa época, estableciendo las bases de la sociedad que hoy conocemos, al pasar de un producto de la naturaleza a una institución creada y estructurada por la cultura, la religión y por la propia legislación civil para regular los derechos y obligaciones que surgen de esta figura social.

III.- De igual manera coincidimos con el precursor en la preocupación que existe dado el aumento considerable en el número de casos de divorcios que se presentan en la Entidad, situándonos en los primeros lugares a nivel nacional de divorcios frente a la celebración de matrimonios, ya que según datos del INEGI del año dos mil dieciséis, mientras se celebraron diecinueve mil ciento sesenta y un matrimonios, en ese mismo periodo se disolvieron ocho mil trescientos noventa y dos matrimonios, estableciéndonos en el nada honroso cuarto lugar a nivel nacional solamente superados por los Estados de México y Nuevo León y por la Ciudad de México, que si lo contrastamos con la población total de estas cuatro entidades federativas, bien podríamos situarnos en el primer lugar.

Ahora bien resulta innegable que cada día la celebración de matrimonios no solo en nuestro Estado, sino a nivel nacional van a la baja, frente a la realización de otro tipo de uniones

entre personas (matrimonio religioso o concubinato) para llevar una vida en común sin que sea por medio de la celebración del matrimonio civil.

IV.- En relación a las reformas y modificación del artículo propuesto, nos permitimos realizar los siguientes comentarios:

o Primeramente en reunión de comisión celebrada el día seis de marzo del año en curso, esta Comisión acordó enviar un oficio a la Dirección del Registro Civil de Gobierno del Estado, donde se le remitiera la iniciativa en estudio para conocer su opinión y viabilidad al respecto.

o Mediante Oficio No. DRCJ-50/2018 de fecha 20 de marzo del actual, signado por la Licenciada Inés Aurora Martínez Bernal, titular de la Dirección del Registro Civil de Gobierno del Estado, manifiesta que después de un análisis de la propuesta realizada por el iniciador, no es necesaria ya que con relación a la reforma a la fracción VIII del artículo 94 del Código Civil, respecto a cambiar la actual constancia relativa a haber recibido orientación, respecto de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, y sobre los temas de equidad de género, educación en valores, responsabilidad social, cultura de la legalidad y convivencia familiar; así como de las sanciones a que se hacen acreedores los cónyuges en los casos de la comisión de delitos contra la Familia, haciendo especial énfasis en proporcionar información y orientación para prevenir la violencia familiar. De conformidad a lo preceptuado en el acuerdo celebrado entre esa institución pública y la Comisión Estatal de Población, está última es la autoridad encargada de dar dicha orientación.

o Aunado a ello, resulta conveniente mencionar que si bien es cierto desde una óptica social es buena la propuesta ya que por medio de ella se pretende informar a los pretendidos contrayentes sobre los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, así como dotarlos de las herramientas que les permitan llevar una vida en común de manera armónica, esta carece de una metodología que asegure su implementación exitosa, por lo que realizar una reforma con una debilidad como la planteada, más que ayudar a fortalecer la institución del matrimonio, aumentaría el desánimo social por realizarlo.

o Ahora bien, en relación a la propuesta de reformar el artículo 77 del Reglamento Interior del Registro Civil de Gobierno del Estado, este expone que no ha lugar a realizar la reforma en cuestión, ya que el mismo se encuentra en el capítulo único

de las constancias y certificaciones de los actos y actas del estado civil de las personas; además resulta conveniente mencionar que quienes conformamos esta Comisión de Dictamen Legislativo, tenemos perfectamente claro que la facultad reglamentaria de la legislación estatal corresponde única y exclusivamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, según lo dispuesto en el artículo 93, en su fracción IV, la cual a la letra reza "Expedir todos los reglamentos que estime convenientes y, en general, proveer en la esfera administrativa cuando fuere necesario o útil para la más exacta observancia de las leyes;".

o Es por todo lo anterior, que esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno realizar un exhorto al Consejo Estatal de Población, para que analice la viabilidad de realizar las adecuaciones necesarias para informar de manera oportuna a los pretendidos contrayentes sobre los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, así como dotarlos de las herramientas que les permitan llevar una vida en común de manera armónica, fortaleciendo con ello la institución del matrimonio civil.

V.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, tiene a bien Exhortar de manera atenta y respetuosa al Consejo Estatal de Población, para que analice la viabilidad de realizar las adecuaciones necesarias para informar de manera oportuna a los pretendidos contrayentes sobre los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, así como dotarlos de las herramientas que les permitan llevar una vida en común de manera armónica, fortaleciendo con ello la institución del matrimonio civil.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente dictamen junto con el Acuerdo correspondiente a la autoridad señalada en el punto anterior.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, en los términos correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la

Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN REUNIÓN DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

INTEGRANTES : FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO. DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO PRESIDENTA; DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, SECRETARIA; DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO VOCAL; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído.

Para lo cual solicito a la segunda Secretaria Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las diputadas y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de votación.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro

Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados de las y los legisladores René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se considera el voto de la Diputada Crystal Tovar, favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, 0 en contra, cero abstenciones y nueve no registrado de los treinta un diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 380/2018 II P.O.]:

****PENDIENTE DE INSERTAR****

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación, se concede

el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González, para que en representación de la Comisión de Justicia, presente al Pleno el tercer dictamen que ha preparado.

[El Diputado Héctor Vega Nevárez ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha doce de enero del año dos mil dieciocho, El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, del grupo par... parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura, presento la incitativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar al primero, segundo y tercer párrafo del artículo 1637-r del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a efecto de contemplar los plazos máximos de acción de cada uno de los que intervienen en el proceso del... de declaratoria de abandono de vehículos para el remate correspondiente del bien.

La Diputada Presidenta de conformidad con el artículo 75 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito -perdón- solicita autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permite exponer solamente un resumen del fondo del asunto.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Así mismo, que el... el texto integro de dicho de dictamen se inserte al diario de los debates.

3.- Al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Justicia, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Con la pretendida propuestas de reforma que hace el iniciador propone solucionar una problemática expuesta por integrantes de la sociedad civil así como por autoridades en materia de procuración de justicia, quienes manifiestan que es necesario acortar los tiempos establecidos para la realización del procedimiento administrativo tendiente a rematar los vehículos automotores que se encuentra en las calles de diversas ciudades de la Entidad, con la característica de que presumiblemente están abandonados por sus dueños o legítimos poseedores, ya que en la actualidad el procedimiento establecido para este fin requiere el transcurso de más de un año sin que sea reclamado y recogido el vehículo del depósito donde se encuentre para que la autoridad estatal pueda someter... someterlo a subasta pública.

De igual manera, manifiesta el iniciador que con la reducción de los tiempos el recurso económico producto de la subasta se podrá desi... dest... destinar al Fondo Auxiliar de Procuración de Justicia, el cual es administrado por la Fiscalía General del Estado, y que obtiene recursos por la enajenación que realice la autoridad administrativa a que se refiere la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con hechos delictivos para el Estado de Chihuahua, de los bienes que causen abandono a favor del Estado, de conformidad con los artículos 231, párrafo segundo y 246 del Código Nacional de Procedimientos Penales, salvo aquellos en los que exista disposición expresa para el destino de los mismos.

Por lo que respecta a la reducción de los tiempos que deben transcurrir para que un vehículo

automotor sea declarado como abandonado a favor del Estado, para que este por conducto de la Secretaría de Hacienda proceda a la subasta del bien, estimamos que la propuesta resulta adecuada toda vez que para los permisionarios de los establecimientos dedicados al hospedaje, guarda y custodia de los vehículos infraccionados, abandonados, accidentados o descompuestos en las vías locales de comunicación de cualquier clase y/o en curso... en su caso, remitidos por la autoridad competente, quedando en garantía o a disposición de esta, lo cual genera un gasto y una expectativa de un ingreso lícito para el permisionario, ya que en la actualidad en la mayoría de los casos deben esperar varios años para poder cobrar sus honorarios por el servicio prestado, lo cual se pretende abatir al reducir el plazo para que se dé el remate del vehículo automotor mediante subasta pública.

Además de que el permisionario tendrá prelación sobre el monto en que se adjudiquen los mismos, para que le sea liquidado el gasto operativo que el depósito de los bienes le represento; en este supuesto, deberá efectuarse el cálculo conforme a la tarifa autorizada, así como en su caso de que existiera un remanente este se... un remanente este deberá ser entregado a la parte ejecutada, salvo el caso de preferencia de derechos, en términos de lo establecido en el Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, el cual se aplica supletoriamente por disposición expresa, con lo que se logra co... que el propietario o poseedor legítimo del bien subastado tenga un ingreso en dinero ante la pérdida del vehículo cancele... y la cancelación de la deuda contraída.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Decreto:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 1637-r del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

Artículo 1637-r.- Dentro de los diez días hábiles siguientes posteriores a la vista que realice la Dirección de Vialidad y Tránsito, en términos del artículo 68 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el Agente del Ministerio Público emitirá una declaratoria de existencia o inexistencia delictiva respecto del bien mueble que se trate. En caso de no encontrarse registrado antecedente delictivo alguno, en un plazo no mayor a los veinte días hábiles pondrá a disposición a la Secretaría de Hacienda adjuntando la información de identificación del vehículo automotor, antecedentes de inexistencia de historial delictivo así como los datos del depósito vehicular autorizado en el que se encuentre.

La Secretaría de Hacienda por su parte, una vez recibida la información descrita en el párrafo anterior, en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguiente a la puesta a disposición, deberá notificar a la persona interesada señalando el domicilio del depósito vehicular en el que se encuentre. Cuando se desconozca datos del propietario del bien involucrado, se ordenará la notificación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayo... uno de los de mayor circulación en la localidad en los términos propuestos por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles.

Si después de haberse agotado este procedimiento y en el término de treinta días hábiles el propietario no se presenta a recogerlo será emitida una declaratoria de abandono a favor del Estado que deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad que se trate, en la que se señale un plazo perentorio de 20 días hábiles para que el interesado acuda a recuperarlo bajo el apercibimiento de que no... de no realizarlo, se procederá a su remate.

Agotado el procedimiento anterior y hecho el remate correspondiente, el permisionario tendrá prelación sobre el monto en que se adjudiquen los mismos, para que se le... le sea liquidado el gasto operativo que el depósito de los bienes le represento; en este

supuesto, deberá efectuarse el calu (sic) conforme a la tarifa autorizada.

Transitorio:

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha once de abril de dos mil dieciocho.

La Diputada Presidenta Laura Mónica Marín franco, la Secretaria María Isela Torres Hernández, el Diputado Gustavo Alfaro Ontire... Ontiveros, vocal; La Diputada Maribel Hernández Martínez y la de la voz la diputada Carmen Rocío González Alonso.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[La Diputada Carmen Rocío González Alonso ocupa la curul de la Primera Secretaría].

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Con fecha doce de enero del año dos mil dieciocho, El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la

Sexagésima Quinta Legislatura, presento la incitativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone a fin de reformar al primero, segundo y tercer párrafo del artículo 1637-r del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a efecto de contemplar los plazos máximos de acción de cada uno de los que intervienen en el proceso de declaratoria de abandono de vehículos para el remate correspondiente del bien.

II. Con fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar de manera simplificada a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa referida, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III. La Iniciativa citada se sustenta esencialmente bajo los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"El acortar los tiempos a través de un procedimiento que establezca plazos máximos para las autoridades que en el interviene, da como resultado un ingreso eficaz al Estado. Es por ello que se busca contar con un procedimiento eficaz al hablar de bienes muebles abandonados y que se encuentran depositados en los corralones autorizados conocidos como permisionarios, así como eficientar el rol que juega cada una de las autoridades que en dicho proceso interviene no se encuentra reglamentado un procedimiento eficaz que cumpla con la finalidad de la declaración de abandono a favor del Estado.

Dentro de las platicas sostenidas con personal de la Fiscalía General del Estado, sobre todo en zona Occidente, así como grupos de empresarios, así como representantes de FICOSEC del Municipio de Cuauhtémoc, se dio a conocer esta problemática que afecta de manera directa los ingresos al fondo auxiliar de procuración de justicia derivado del proceso de remate realizados a partir de la declaratoria de abandono de bienes muebles, planteamiento realizado como búsqueda de una solución.

El Código Administrativo del Estado, contempla en su artículo 1637-r un procedimiento para emitir una declaración de abandono para aquellos bienes muebles que no hayan participado en la comisión de un delito, como medio para

llegar a un remate de dicho bien en específico. Es de notar, que dicho procedimiento representa un periodo extenso del cual a simple lectura de dicho numeral no contempla tiempos máximos para realizar dicha declaratoria de abandono, aspecto que limita en gran medida una recaudación económica a favor del Estado dado la preferencia del orden de prelación que guardan los permisionarios por el manejo operativo de los bienes puestos bajo su guarda y cuidado. Es posible abordar esta problemática insistiendo en la necesidad de minimizar los plazos para la emisión de dicha declaratoria sin que se ven afectados los derechos que guarda el propietario del bien afectado a través de un proceso simplificado que garantice el respeto de propiedad y a través de mecanismos de notificación previstos en la legislación procesal en materia Civil del Estado de Chihuahua.

Los bienes que causen abandono a favor del Estado representan un ingreso extraordinario. Sin embargo a pesar de significar un ingreso, la mayoría de las veces el Estado no recibe nada ello, ya que al contemplar la legislación un procedimiento extenso y del cual no se tiene contemplado plazos máximos de acción por parte del servidor público involucrado, es el permisionario al realizarse el remate correspondiente quien tiene el derecho de prelación sobre el monto que se logren adjudicar, esto en virtud a los gastos de operación que significa el depósito de los bienes resguardados y de los cuales se ha declarado el abandono, por lo que si en términos de lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, se da aviso al Agente del Ministerio Público, este último no cuenta con una temporalidad específica para ponerlo a disposición de la Secretaría de Hacienda, pudiendo incluso permanecer el expediente de dicho bien mueble archivado por meses antes de su puesta a disposición.

Es atento a lo anteriormente expuesto, que se propone una adecuación al procedimiento contemplado en el artículo 1637-r del Código Administrativo del Estado, incluso pudiese ser más breve que los supuestos contenidos en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, del cual se cita como mera analogía, ya que dicho numeral a reformar no contempla:

1.- Tiempo en el que el Ministerio Público deba emitir la declaratoria de existencia o inexistencia de historial delictivo del bien involucrado, además del acopio de información en

el padrón vehicular respecto al propietario del mismo para su debida notificación.

2.- Tiempo en el que el Ministerio Público deba ponerlo a disposición de la Secretaría de Hacienda, además de enviarlo al depósito autorizado.

3.- No se establece el periodo en el que la Secretaría de Hacienda deba realizar la notificación correspondiente al propietario.

4.- el tiempo establecido para realizar la declaratoria de abandono es en demasía extensa ya que se habla de un año más treinta días más para que el propietario realice manifestaciones.

Nos situamos bajo el contexto de una necesidad real en analizar el procedimiento actual para que dicha declaratoria de abandono llegue a su fin, efectuándose el pago al permisionario y el remanente pase a favor del Estado, ya que la sola redacción del numeral en análisis significa solo un negocio para un particular, en este caso el permisionario. Es ante lo expuesto, que vemos una imperiosa necesidad en regular un procedimiento efectivo para que los bienes que no sean reclamados por los propietarios, los cuales sean abandonados en la vía pública por cualquier circunstancia, dejen de ser un factor de contaminación visual y se conviertan en utilidad para el Estado a través de un procedimiento normado en la legislación y que respete en todo momento el derecho de propiedad de quien se encuentre registrado a través de los mecanismos de notificación que deban realizarse para tal efecto.

Sin duda el contar con un procedimiento eficaz lograra reducir de más de año y medio, se reduzca a solo tres meses, desde que el Agente del Ministerio Público sea enterado, hasta el remate correspondiente.

Este planteamiento que aquí se expone, encuentra justificación al ser el Estado beneficiario de esta declaratoria de abandono de bienes muebles, ya que de decretarse y efectuarse el remate correspondiente se tiene la posibilidad de acceder a un porcentaje en los términos del artículo 28 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, estos pasaron a ser parte del Fondo Auxiliar de Procuración de Justicia. No obstante lo anterior y a pesar del supuesto en

el que el Estado a través del Fondo Auxiliar de Procuración de Justicia sea beneficiario del remate de los bienes que causen abandono, el derecho de pago de acuerdo al orden de prelación lo conserva el permisionario del depósito vehicular o propietario del corralón al hablar en términos comunes, sobre el total que resulte del remate de los mismos a efecto de cubrir los gastos operativos que el depósito de los bienes represento. Es atento a estas disposiciones, es que debemos analizar el fondo del artículo 1637-r el cual solo expresa de manera poco clara el procedimiento para la declaración de abandono de bienes inmuebles, para poder estar en aptitud de realizar un planteamiento en el que se contenga además del procedimiento, tiempos máximos para que las autoridades que intervienen en este proceso actúen de manera pronta y en apego de los derechos de propiedad del ciudadano a efecto de que dicho lapso sea relativamente breve.

El Código Administrativo, como se ha expresado en párrafos que anteceden, no contempla una expresión cronológica respecto al procedimiento desde que tiene conocimiento el departamento de Vialidad o bien desde que el Agente del Ministerio Público determine que dicho bien mueble no participe en la comisión de actividad ilícita; de igual manera podemos afirmar que la Secretaría de Hacienda no cuenta con un término para verificar en el padrón vehicular los datos de propiedad o bien para realizar las notificaciones correspondientes. Es a partir de esta problemática que vemos la necesidad de realizar el presente planteamiento a fin de proponer un procedimiento formal para la declaración de abandono de los bienes muebles de acuerdo al numeral en análisis, lo cual sin duda reflejará una ganancia significativa al Estado a través del remate de los bienes que hayan causado abandono en los términos previstos en la Ley, sin que se deba pagar en demasía por los gastos operativos que general el servicio del permisionario los cuales al no tener una temporalidad prácticamente se destinan a dicho fin, es decir de lo obtenido en el remate correspondiente la mayoría se destina al pago del permisionario por el servicio prestado, sin que el Estado obtenga beneficio alguno, por ello y atento a que el procedimiento de declaratoria de abandono no trastoca derechos de propiedad de un ciudadano, agilizarlo proponiendo plazos máximos de acción por parte de las autoridades que intervienen en dicho proceso, de manera indudable el beneficio mayor será para el Estado y no para el permisionario.” (SIC)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa

en comento, quienes integramos la Comisión de Justicia, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- Para los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de suma importancia contribuir con la solución de conflictos que surgen derivados de la implementación de la legislación, la cual no evoluciona con la misma celeridad con la que lo hace la sociedad por lo que, en ocasiones la tardanza en la actualización de las leyes que nos rigen genera nuevas problemáticas que deben ser atendidas a la brevedad posible.

Es por lo anterior, que una de nuestras principales labores que tenemos con legisladores está la de armonizar el marco normativo a la realidad social que impera en la Entidad, pero observando en todo momento que no se vulneren derechos humanos o garantías individuales.

III.- Con la pretendida propuesta de reforma que hacer el iniciador propone solucionar una problemática expuesta por integrantes de la sociedad civil así como por autoridades en materia de procuración de justicia, quienes manifiestan que es necesario acortar los tiempos establecidos para la realización del procedimiento administrativo tendiente a rematar los vehículos automotores que se encuentra en las calles de diversas ciudades de la Entidad, con la característica de que presumiblemente están abandonados por sus dueños o legítimos poseedores, ya que en la actualidad el procedimiento establecido para este fin requiere el transcurso de más de un año sin que sea reclamado y recogido el vehículo del depósito donde se encuentre para que la autoridad estatal pueda someterlo a subasta pública.

De igual manera, manifiesta el iniciador que con la reducción de los tiempos el recurso económico producto de la subasta se podrá destinar al Fondo Auxiliar de Procuración de Justicia, el cual es administrado por la Fiscalía General del Estado, y que obtiene recursos por la enajenación que realice la Autoridad Administrativa a que se refiere la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, de los bienes que causen abandono

a favor del Estado, de conformidad con los artículos 231, párrafo segundo y 246 del Código Nacional de Procedimientos Penales, salvo aquellos en los que exista disposición expresa para el destino de los mismos.

IV.- En relación a la reforma del artículo propuesto, nos permitimos realizar los siguientes comentarios:

Por lo que respecta a la reducción de los tiempos que deben transcurrir para que un vehículo automotor sea declarado como abandonado a favor del Estado, para que este por conducto de la Secretaría de Hacienda proceda a la subasta del bien, estimamos que la propuesta resulta adecuada toda vez que para los permisionarios de los establecimientos dedicados al hospedaje, guarda y custodia de los vehículos infraccionados, abandonados, accidentados o descompuestos en las vías locales de comunicación de cualquier clase y/o en su caso, remitidos por la autoridad competente, quedando en garantía o a disposición de esta, lo cual genera un gasto y una expectativa de un ingreso lícito para el permisionario, ya que en la actualidad en la mayoría de los casos deben esperar varios años para poder cobrar sus honorarios por el servicio prestado, lo cual se pretende abatir al reducir el plazo para que se dé el remate del vehículo automotor mediante subasta pública.

Con la presente reforma se reduce el plazo señalado con anterioridad a aproximadamente de noventa a noventa y nueve días hábiles, según sea el caso de que se realice la notificación de manera personal o por edictos, para que se adjudique el vehículo automotor a favor del Estado para su venta en subasta pública.

Ahora bien, en relación a que el recurso económico resultado de la subasta sea depositado en el Fondo Auxiliar de Procuración de Justicia, estimamos que dicha propuesta no puede ser atendida toda vez que para que esto suceda de conformidad a lo preceptuado por la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, se requiere que los vehículos automotores tengan registrado uno o varios antecedentes de que fueron utilizados en hechos delictivos, situación que no se actualiza con los supuestos regulados en el artículo que se pretende reformar, pues claramente se establece que si los vehículos no tienen antecedentes delictivos serán enviados al depósito vehicular, debiendo notificar al propietario o poseedor

legal de tal circunstancia para que lo recoja y pague los gastos originados con el arrastre y depósito del mismo.

Además de que el permisionario tendrá prelación sobre el monto en que se adjudiquen los mismos, para que le sea liquidado el gasto operativo que el depósito de los bienes le represento; en este supuesto, deberá efectuarse el cálculo conforme a la tarifa autorizada, así como en caso de que existiera un remanente este deberá ser entregado a la parte ejecutada, salvo el caso de preferencia de derechos, en términos de lo establecido en el Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, el cual se aplica supletoriamente por disposición expresa, con lo que se logra que el propietario o poseedor legítimo del bien subastado tenga un ingreso en dinero ante la pérdida del vehículo y la cancelación de la deuda contraída.

V.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1637-r del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

Artículo 1637-r.- Dentro de los diez días hábiles siguientes posteriores a la vista que realice la Dirección de Vialidad y Tránsito, en términos del artículo 68 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el Agente del Ministerio Público emitirá una declaratoria de existencia o inexistencia delictiva respecto del bien mueble que se trate. En caso de no encontrarse registrado antecedente delictivo alguno, en un plazo no mayor a los veinte días hábiles pondrá a disposición a la Secretaría de Hacienda adjuntando la información de identificación del vehículo automotor, antecedentes de inexistencia de historial delictivo así como los datos del depósito vehicular autorizado en el que se encuentre.

La Secretaría de Hacienda por su parte, una vez recibida la información descrita en el párrafo anterior, en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguiente a la puesta a disposición, deberá notificar a la persona interesada señalando el domicilio del depósito vehicular en el que se encuentre. Cuando se desconozca datos del propietario del bien involucrado, se ordenará la notificación en el Periódico

Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la localidad que se trate en los términos propuestos por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles.

Si después de haberse agotado este procedimiento y en el término de treinta días hábiles el propietario no se presenta a recogerlo será emitida una declaratoria de abandono a favor del Estado que deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad que se trate, en la que se señale un plazo perentorio de 20 días hábiles para que el interesado acuda a recuperarlo bajo el apercibimiento de que no realizarlo, se procederá a su remate.

Agotado el procedimiento anterior y hecho el remate correspondiente, el permisionario tendrá prelación sobre el monto en que se adjudiquen los mismos, para que le sea liquidado el gasto operativo que el depósito de los bienes le represento; en este supuesto, deberá efectuarse el cálculo conforme a la tarifa autorizada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN REUNIÓN DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

INTEGRANTES: FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO; DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, SECRETARIA; DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído.

Para lo cual solicito a la segunda Secretaria Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y los legisladores, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra

Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, 0 en contra, cero abstenciones y diez no registrado de los treinta un diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Decreto No. 753/2018 II P.O.]:

PENDIENTE DE INSERTAR]

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore las minutas correspondientes y envíe a las instancias competentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del Orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé...

Falta una a es cierto, perdón.

La Junta de Coordinación Política.

¿Quién va a subir?

Adelante, Diputada Isela Torres.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Muy buenas tardes.

Bienvenidos los estudiantes, jóvenes estudiantes.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 5 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 10 de abril del año dos mil dieciocho, fue turnada para su estudio y posterior dictamen a esta Junta de Coordinación Política, iniciativa de decreto presentada por la Diputada María Isela Torres Hernández, con el fin de modificar el decreto, que contiene la integración de las Comisiones y Comités del Honorable Congreso del Estado.

II.- La Iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

Mediante Decreto de el... el día 11 de primer periodo... del periodo ordinario 2016... el primer periodo ordinario, quedaron conformadas las diferentes Comisiones y Comités de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.

Por lo que con fecha de 25 de octubre del 2016 se presentó ante el Pleno una iniciativa con carácter de decreto con la finalidad de solicitar un cambio en la integración de las Comisiones del Honorable Congreso del Estado, misma que se turnó a la Junta de Coordinación Política para en su estudio y análisis, por lo que se aprobó el 4 de noviembre del mismo año y lo podemos encontrar bajo el número 13/2016 del primer periodo ordinario.

Dicho decreto fue con la finalidad de que la Licenciada Adriana Fuentes Téllez se integrara al Comité de Administración en sustitución de la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, que se desempeñaba como Presidenta de la Junta de Coordinación Política, el cambio fue debido a su interés y disposición por los asuntos al interior de dicho Comité.

Ahora bien, por todos es conocido que la pas... el pasado 5 de abril del 2018, tomó protesta ante el Pleno Hilda Angélica Falliner Silva como Diputada

del Distrito 10, con sede en Ciudad Juárez, por lo que asume la integración de las Comisiones y del Comité de Administración de su antecesora, Licenciada Adrianda (sic) Fuentes Téllez.

Sin embargo la Diputada Hilda Angélica Falliner Silva, ha mostrado interés por participar en los temas en materia de Juventud y Deporte, así como de Frontera, pues es parte de su compromiso legislar a favor y beneficio de ese sector.

Como Diputadas integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional siempre buscaremos el continuo trabajo de cada una de las Comisiones y Comités al interior del Congreso del Estado, pues es nuestro compromiso y responsabilidad velar por los intereses de cada uno de nuestros Distritos así como del Estado de Chihuahua.

La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La Junta de Coordinación Política se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la iniciativa referencia, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 5 y 66, de la fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

II.- En los términos del artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, las comisiones del Congreso son órganos colegiados integrantes por diputadas y diputados, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás casos, los dictámenes o informes, según corresponda.

En ese sentido, ante la licencia concedida por esta Soberanía a la Diputada Adriana Fuentes Téllez y al ocupar su lugar la Diputada Hilda Angélica Falliner Silva, se hace necesario llevar a cabo, como consecuencia, la integración de la

Legisladora entrante en diversas comisiones, pues, además de dar cumplimiento a los preceptos que las regulan, conlleva certeza y seguridad jurídicas y cumplimiento de los objetivos de este Congreso del Estado.

Debe señalarse que para la elaboración de este dictamen, tomamos en cuenta las peticiones de la iniciadora, sin que hubiese obstáculo alguno para ello.

Por tanto, esta Junta de Coordinación Política somete la consideración de esta alta Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto:

Artículo Primero.- Se reforma el artículo primero del decreto numero 0011/2016 del primer periodo ordinario, para quedar como sigue:

Artículo Primero.- Las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso del Estado, integradas de la siguiente manera (sic):

Juventud y Deporte, voy a mencionar nada mas donde hay sustitución, nada más en la Secretaria la Diputada Hilda Angélica Falliner Silva, del P.R.I.

En la de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, solamente se sustituye su servidora Diputada María Isela Torres Hernández.

Conferencia Legislativa Fronteriza, se sustituye la vocal Diputada Hilda Angélica Falliner Silva del P.R.I.

Artículo Segundo.- Se reforma el artículo segundo del decreto número 11/2016 del primer Periodo Ordinario, para quedar como sigue:

Artículo Segundo.- Se integra la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, de la siguiente manera:

Y únicamente se sustituye la Secretaria Secretaria Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya del P.R.I.

Artículo Tercero.- Se reforma el artículo tercero

del decreto número 11/2016 del primer Periodo Ordinario, para quedar como sigue:

Artículo Tercero.- Se integra el Comité de Administración, para quedar conformado de la siguiente manera:

Y solamente se sustituye la Secretaria servidora Diputada María Isela Torres Hernández del P.R.I.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día des... de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 12 de abril del 2018.

Y firmamos todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política, todos a favor del dictamen.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

I.-Con fecha 10 de abril del año dos mil dieciocho, fue turnada para su estudio y posterior dictamen a esta Junta de Coordinación Política, iniciativa de Decreto presentada por la

Diputada María Isela Torres Hernández, con el fin de modificar el Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., que contiene la integración de las Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado.

II.- La Iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"Mediante Decreto No.LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O.I, quedaron conformadas las diferentes Comisiones y Comités de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado.

Por lo que con fecha de 25 de octubre de 2016 se presentó ante el Pleno una Iniciativa con carácter de Decreto con la finalidad de solicitar un cambio en la integración de las Comisiones del H. Congreso del Estado, mismo que se turnó a la Junta de Coordinación Política para su estudio y análisis, por lo que se aprobó el 4 de noviembre del mismo año y lo podemos encontrar bajo el número 13/2016 I P.O.

Dicho Decreto fue con la finalidad de que la Licenciada Adriana Fuentes Téllez se integrara al Comité de Administración en sustitución de la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, que se desempeñaba como Presidenta de la Junta de Coordinación Política, el cambio fue debido a su interés y disposición por los asuntos al interior de dicho Comité.

Ahora bien, de todos es conocimiento que el pasado 5 de abril del 2018, tomó protesta ante el Pleno Hilda Angélica Falliner Silva como Diputada del Distrito 10, con sede en Ciudad Juárez, por lo que asume la integración de las Comisiones y del Comité de Administración de su antecesora, Lic. Adriana Fuentes Téllez.

Sin embargo la Diputada Hilda Angélica Falliner Silva, ha mostrado interés por participar en los temas en materia de Juventud y Deporte, así como de Frontera, pues es parte de su compromiso legislar a favor y beneficio de este sector.

Como Diputadas integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional siempre buscaremos el continuo trabajo en cada una de las Comisiones y Comités al interior del Congreso del Estado, pues es nuestro compromiso y responsabilidad velar por los intereses de cada uno de nuestros Distritos así como del Estado de Chihuahua".

La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formula las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

I.-La Junta de Coordinación Política se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 5 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

II. En los términos del artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, las comisiones del Congreso son órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda.

En ese sentido, ante la licencia concedida por esta Soberanía a la Diputada Adriana Fuentes Téllez y al ocupar su lugar la Diputada Hilda Angélica Fallinar Silva, se hace necesario llevar a cabo, como consecuencia, la integración de la Legisladora entrante en diversas comisiones, pues, además de dar cumplimiento a los preceptos que las regulan, conlleva certeza y seguridad jurídicas y cumplimiento de los objetivos de este H. Congreso del Estado.

Debe señalarse que para la elaboración de este dictamen, tomamos en cuenta las peticiones de la iniciadora, sin que hubiese obstáculo alguno para ello.

Por tanto, esta Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo primero del Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso del Estado, quedan integradas de la siguiente manera:

JUVENTUD Y DEPORTE:

PRESIDENTE.- DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC).

SECRETARIA.- DIP. HILDA ANGÉLICA FALLINER SILVA (PRI).

VOCAL.- DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO (PAN).

VOCAL.- DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM).

VOCAL.- DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA).

PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA:

PRESIDENTE.- DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA (PAN).

SECRETARIA.- DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ.

VOCAL.- DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (PT).

VOCAL.- DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO (PAN).

VOCAL.- DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC).

CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA:

PRESIDENTE.- DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ (PVEM).

SECRETARIO.- DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA (PAN).

VOCAL.-DIP. HILDA ANGÉLICA FALLINER SILVA (PRI).

VOCAL.- DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA).

VOCAL.- DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo segundo del Decreto No.11/2016 I P.O., para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se integra la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO (PAN).

SECRETARIA.- DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI).

VOCAL.- DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ

(PAN).

VOCAL.- DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD).

VOCAL.- DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA).

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el artículo tercero del Decreto No.11/2016 I P.O., para quedar como sigue:

ARTÍCULO TERCERO.- Se integra el Comité de Administración, para quedar conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA.- DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD).

SECRETARIA.- DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ (PRI).

VOCAL.- DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ (PAN).

VOCAL.- DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA).

VOCAL.- DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (PT).

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabora la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 12 de abril de 2018.

INTEGRANTES: FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. María Isela Torres Hernández, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Leticia Ortega Máynez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Rubén Aguilar

Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Crystal Tovar Aragón, Representante del Partido de la Revolución Democrática ; Dip. Miguel Vallejo Lozano, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; Dip. Israel Fierro Terrazas, Representante del Partido Encuentro Social].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído.

Para lo cual solicito a la primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por

la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados de las y los legisladores René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 22 votos a favor, 0 en contra, cero abstenciones de los treinta un diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 754/2018 II P.O.]:

Pendiente de insertar]

Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

10.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del Orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder (sic) el uso de la palabra a las y los Diputados, de conformidad al Orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, quien la solicitara de urgente resolución.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Bienvenidos jóvenes estudiantes, nos da gusto que nos acompañen en este día.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, tomando en cuenta y con la participación de la opinión y experiencia de las Instituciones u Organizaciones Académicas Especialistas en la materia, a fin de hacer un aumento al salario mínimo significativo de manera gradual y disminuir la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), mediante los esquemas necesarios. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputada Presidenta, de conformidad alt... al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito que autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos de la presente iniciativa, a fin de dar lectura de un resumen del mismo y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Con gusto Diputada, adelante.

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

El salario representa uno de los derechos que tiene toda persona que trabaja para un tercero, o a través del puede disfrutar de una vida digna. Los ingresos de una persona le deben permitir que cubra sus necesidades básicas alimentación, vivienda, salud, educación, entre otras, para sí mismo y para su familia, motivo por el cual está relacionado directamente con el goce y la satisfacción de los diversos derechos humanos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, el salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

De acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, también conocido como canasta básica, el salario mínimo de 88.36 pesos diarios no alcanza para comprar una lista de productos para cubrir la alimentación de una familia mexicana.

Un aspecto muy importante a analizar respecto al salario mínimo y la diferencia que tiene con Estados Unidos y Canadá, es la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En Estados Unidos, a diferencia de México, se maneja un tipo de pago llamado pagos por hora. Además los Estados e incluso algunas ciudades pueden establecer su propio salario mínimo, por ejemplo:

En empleado en Arizona ganan... gana más en una hora, que un trabajador mexicano con el saral... salario mínimo en dos días.

Con estos datos sobre la mesa queda claro que la diferencia salarial entre los tres países que firmaron y hoy renegocian el Tratado de Libre Comercio es abismal.

Se considera por lo anterior que a fin de mejorar la competitividad de nuestro país con los tres países mencionados y estar en posibilidades de negociar nuevamente el Tratado de Libre Comercio, es necesaria una actualización en el salario mínimo.

Un aspecto muy importante a considerar son los impuestos aplicados a los salarios los cuales a pesar de que una parte la paga el patrón, disminuyen en gran parte el salario de las y los trabajadores. Motivo por... por el cual aunado al análisis antes expuesto considero necesario tomar a consideración los efectos que los mismos tienen y buscar una alternativa viable que permita equilibrar un aumento al salario mínimo con una reducción de dichos impuestos.

Así mismo se debe tomar en cuenta las cuotas del Seguro Social, fondo de retiro, entre otras. Buscando un punto de equilibrio que no requiera un flujo de efectivo adicional.

Ha habido una forma equivocada al pensar que entre más horas labore un trabajador, mayores resultados de eficacia y eficiencia se obtendrán, pues contrario a esto, si se logra que los trabajadores gocen un sueldo acorde a sus necesidades, podrán desempeñarse de una mejor manera, y serán más efectivos en su labor. El trato digno y condición humana de patrones a trabajadores, provoca relaciones sanas, y productivas.

Es por ello, que debe haber una conciencia social que corresponde a todos, a fin de ponderar el salario que debe prevalecer en nuestro país, que al final de cuentas trae mayores beneficios para todos, y alcanzar que la mayoría tenga mejor calidad de vida.

De tal suerte, que es imprescindible que la persona perciba una cantidad remunerada para lograr esas necesidades, de lo contrario, estamos expuestos a una sociedad con menos oportunidades, y desarrollo personal.

Es indudable que si los mexicanos reciben un salario... un mejor salario, tendremos una mejor

sociedad, e incluso reduciría el índice de conflictos y delitos. Hoy en día el aspecto económico es trascendental, fundamental y necesario para las y los mexicanos.

Es urgente, legislar y afrontar este tema. Estoy convencida que el aumento significativo al salario, trae mayores beneficios para las y los trabajadores que menos tienen.

Motivo por el cual, debe tomarse en cuenta la opinión de los Ciudadanos, Trabajadores, Cámaras Empresariales, Sindicatos a fin de establecer un salario digno.

Es necesario que la política de recuperación gradual y sostenida del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales, asegure que el monto del salario mínimo, aunado a las medidas de protección solar... social, sean adecuado para que las trabajadoras y trabajadores que perciben el equivalente a uno solo... a uno solo y sus familias, vivan dignamente, con pleno goce y disfrute de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto someto a discusión y aprobación de este Honorable Congreso del Estado, como de urgente resolución, el prosen... el presente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta de la manera más atenta y en respeto de sus atribuciones al Honorable Congreso de la Unión, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y la Comisi... Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, tomando en cuenta y con la participación de la opinión y experiencia de las Instituciones u Organizaciones Académicas Especialistas en la materia, a fin de hacer un aumento al salario mínimo significativo de manera gradual, a mediano plazo, y disminuir la tasa del impuesto sobre la renta, mediante los esquemas que se consideren viables.

Así mismo, que se haga un estudio más específico sobre la Ley del Seguro Social, entre otras disposiciones aplicables que se pudieran ver afectadas por dicha propuesta a manera de encontrar un equilibrio que permita la implementación del aumento gradual mayor del salario mínimo, acelerando más su incremento a efecto de estar en posibilidades de llegar a mediano plazo a una cifra considerable y digna para las y los trabajadores.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Atentamente, la de la voz Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuando, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al H. Congreso de la Unión, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, tomando en cuenta y con la participación de la opinión y experiencia de las Instituciones u Organizaciones Académicas Especialistas en la materia, a fin de hacer un aumento al salario mínimo significativo de manera gradual y disminuir la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), mediante los esquemas

necesarios. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El salario representa uno de los derechos que tiene toda persona que trabaja para un tercero, a través del puede disfrutar de una vida digna. Los ingresos de una persona le deben permitir que cubra sus necesidades básicas (alimentación, vivienda, salud, educación, entre otras), para sí misma y su familia, motivo por el cual está relacionado directamente con el goce y la satisfacción de los diversos derechos humanos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, el salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

El monto y poder adquisitivo del salario han sido temas de amplio debate en gran número de países. En nuestro país, fue en el año 1962 cuando se incorporó la figura del "salario mínimo" en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 123, con el propósito de "superar constantemente, reformando y completando las disposiciones afectadas por el transcurso del tiempo que ya no armonicen con las condiciones sociales y económicas y las necesidades y aspiraciones de los trabajadores" tal como se menciona en la exposición de motivos.

A más de medio siglo de su incorporación en la Carta Magna, aún sigue siendo motivo de recurrente preocupación y señalamientos por parte de diversos actores políticos y sociales, si es suficiente para cubrir con las necesidades de los trabajadores y sus familias.

Es así que a lo largo del tiempo se han presentado un sinnúmero de iniciativas ante el H. Congreso de la Unión a fin de reformar la Constitución Federal y la Ley Federal del Trabajo, para lograr que el salario mínimo cubra las necesidades de bienestar de las y los trabajadores.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, (CONASAMI), surgió a fin de establecer las bases y los elementos para que

la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción y validen el respeto a la dignidad del trabajador y de su familia.

Dicha Comisión tiene como objetivo fijar y revisar los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política Mexicana con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

En el año 2014, se creó la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, como comisión consultiva para proponer las bases o elementos de una política salarial que haga posible la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos generales y profesionales.

En cuanto al derecho internacional, existen diversos instrumentos en materia de derechos humanos, ratificados por México, que reconocen el vínculo entre la remuneración de las personas que trabajan y su dignidad humana, evidenciando la función del monto del salario mínimo, como uno de los medios para lograr el pleno goce y disfrute de los derechos humanos.

Según estudios realizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, una familia de cuatro personas se encuentra actualmente en situación de pobreza por ingresos si su ingreso es inferior a \$11,290.80 (376.36 diario). Esta cifra es muy superior al salario mínimo actual, que equivale a \$2,650.8 (88.36 diario). Habría que incrementar 4.7 veces el salario mínimo para cumplir con lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otros Organismos Internacionales son menos exigentes para medir la canasta básica y la pobreza. Para el Banco Mundial para considerar a un hogar pobre en México se toma en cuenta un ingreso de \$4,322.70 al mes (144.09 diario) y la cifra que da la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es de \$9,172.3 (305.74 diario).

Un aspecto muy importante a analizar respecto al salario mínimo y la diferencia que tiene con Estados Unidos y Canadá, es la renegociación del Tratado de Libre Comercio de

América del Norte (TLCAN).

En nuestro país entrando este año 2018, el salario mínimo aumentó de 80.04 pesos a 88.36 pesos por día.

De acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), también conocido como "canasta básica", el salario mínimo de 88.36 pesos diarios no alcanza para comprar una lista de productos para cubrir la alimentación de una familia mexicana.

Los precios mínimos del INPC (que tuvieron su última actualización en julio del 2017), serían necesarios 204.73 pesos para poder adquirir la siguiente lista de productos: arroz, frijol, leche, tortillas, huevo, sopa de pasta, café soluble, bolillo, azúcar, atún y aceites comestibles; imprescindibles para la alimentación básica.

En Estados Unidos, a diferencia de México, maneja un tipo de pago llamado "pagos por hora". Es decir que el gobierno federal fija un salario mínimo por hora, siendo de \$7.25 dólares por hora (136.5 pesos mexicanos), cantidad que no ha cambiado desde el 24 de julio de 2009.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el Departamento de Trabajo establece que los trabajadores de empresas que contraten con el gobierno federal deben ganar, como mínimo \$10.20 por hora.

Para terminar de hacerlo más complejo, los estados e incluso algunas ciudades de EU pueden establecer su propio salario mínimo. Aquí algunos ejemplos:

Un empleado de McDonald's en Nueva York, ganado el mínimo, tiene un sueldo mensual de mil 760 dólares (33 mil 123 pesos mexicanos).

En empleado en Arizona gana más en una hora, que un trabajador mexicano con el salario mínimo en dos días.

Un trabajador con el salario mínimo en Los Ángeles ganaría al año 21 mil 840 dólares (411 mil 28 pesos mexicanos).

En cuanto Canadá al igual que en Estados Unidos, los salarios se miden por horas trabajadas y pueden varios dependiendo de la región a observar.

En Alberta, el salario mínimo actual es de \$15 dólares

canadienses (CAD) por hora. En British Columbia el salario mínimo es de 11.25 CAD. En Manitoba, es de \$11 CAD por hora. En Quebec, el salario mínimo es de \$10.75 CAD por hora, y en Ontario, es de \$11.40 CAD.

Un empleado de tiempo completo en Quebec, Canadá (40 horas semanales), ganando el mínimo, al mes obtiene 25 mil 266 pesos mexicanos.

En México, ganando el salario mínimo, ganaría anualmente 22 mil 973 pesos.

Con estos datos sobre la mesa queda claro que la diferencia salarial entre los tres países que firmaron y hoy renegocian el Tratado de Libre Comercio es abismal.

Se considera por lo anterior que a fin de mejorar la competitividad de nuestro país con los tres países mencionados y estar en posibilidades de negociar nuevamente el Tratado de Libre Comercio, es necesario su aumento de manera significativa, no alcanza con aumentar \$5.00 o \$10.00 pesos al año, ya que la canasta básica, educación, salud, vivienda, y en general todo aquello para subsistir y tener una vida digna, han aumentado considerablemente, por lo que el salario se ha estancado.

El salario mínimo en México además de ser el menor en América Latina por su monto se encuentra en los últimos lugares de la región comparando el poder de paridad de compra, como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, y su nivel respecto de la línea de pobreza y grado de cumplimiento con las necesidades del trabajador y su familia.

Esto lo ha determinado la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y es el método que usa para evaluar la efectividad del salario mínimo en los países.

El salario mínimo promedio para la región fue de 262.6 dólares en 2011, en México el salario mínimo se ubicó como el tercer país con el menor salario mínimo medio de la región, sólo por debajo de Bolivia y Nicaragua. En 2000, el salario mínimo en Latinoamérica fue de 123.3 dólares y en México de 96.6 dólares, con lo que once años atrás fue el séptimo país de la zona con menor salario mínimo. En el lapso 2000-2011, el salario mínimo en México aumentó en 24.9 dólares y en toda América Latina en 139.4 dólares. En esa década el país fue superado por Honduras, Brasil, Ecuador y Uruguay.

Según la Comisión Económica para América Latina, México es el único país en Latinoamérica en donde el salario real mantiene a los trabajadores en un estado permanente de pobreza y no alcanza para cubrir las necesidades básicas de la persona. En Paridad de Poder Adquisitivo (PPA), el salario mexicano es dos veces menor que el salario mínimo en Brasil, El Salvador, Perú, Honduras, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.



El salario mínimo es un estándar atinente a la población asalariada, es decir a las personas que laboran de manera subordinada y remunerada y que por ello perciben un sueldo, salario o jornal. En el año 2017, había 52 millones 865 mil 845 trabajadoras y trabajadores asalariados, mismos que representaban casi el 27 por ciento de la población total, según los indicadores estratégicos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI.

De acuerdo con la citada fuente de información, para el año 2017, existían 7 millones 926 mil 332 trabajadoras y trabajadores subordinados y remunerados cuyos ingresos fueron de hasta un solo salario mínimo general más o menos.

En el caso particular del sector asalariado de la población que percibe un salario mínimo o menos, cabe desatacar que según cifras del INEGI, 14 millones 240 mil 749 trabajadoras y trabajadores se encontraban en la informalidad laboral. Ello quiere decir que eran, además, vulnerables porque su vínculo o relación laboral no era reconocida por su fuente de trabajo, con la consecuente carencia de seguridad social y prestaciones.

En virtud de lo antes expuesto, es clara la dificultad que enfrentan las familias de las y los trabajadores en México

para vivir adecuadamente con un salario mínimo general, insuficiencia monetaria que acentúa las condiciones de pobreza entre la población.

Un aspecto muy importante a considerar son los impuestos aplicados a los salarios los cuales a pesar de que una parte la paga el patrón, disminuyen en gran parte el salario de las y los trabajadores. Motivo por cual aunado al análisis antes expuesto considero necesario tomar a consideración los efectos que los mismos tienen y buscar una alternativa viable que permita equilibrar un aumento al salario mínimo con una reducción de dichos impuestos.

Entre los impuestos que perjudican el bolsillo de los empleados, podemos destacar el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto sobre Nómina (ISN), entre otros. En la presente iniciativa el impuesto que nos interesa es el ISR.

El ISR es un impuesto anual que se paga por cada ejercicio fiscal mediante declaración, en el caso de personas físicas, a más tardar en el mes de abril siguiente al ejercicio que se reporta; sin embargo, también está la obligación de realizar pagos provisionales mensuales a más tardar el día 17 del mes siguiente al periodo al que corresponda el pago. Así, el patrón es el encargado de realizar mes con mes el cálculo del impuesto y retener del salario que debe pagar a su trabajador el impuesto causado (pagos provisionales). De igual forma, al fin del ejercicio, también es el patrón quien debe hacer el cálculo anual de impuestos.

La tasa del ISR puede variar entre el 1.92 y el 35 por ciento. Para este año 2018 la tabla de tarifas para el cálculo del impuesto es la siguiente:

Tarifa para el cálculo del impuesto correspondiente al ejercicio 2018.

Límite Inferior	Límite Superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	6,942.20	0.00	1.92%
6,942.21	58,922.16	133.28	6.40%
58,922.17	103,550.44	3,460.01	10.88%
103,550.45	120,372.83	8,315.57	16.00%
120,372.84	144,119.23	11,007.14	17.92%
144,119.24	290,667.75	15,262.49	21.36%
290,667.76	458,132.29	46,565.26	23.52%

458,132.30	874,650.00	85,952.92	30.00%
874,650.01	1,166,200.00	210,908.23	32.00%
1,166,200.01	3,498,600.00	304,204.21	34.00%
3,498,600.01	En adelante	1,097,220.21	35.00%

Además de lo anterior debemos tomar en cuenta las cuotas del Seguro Social, fondo de retiro, entre otras.

Derivado de lo anterior, es necesario realizar un análisis para identificar el efecto que puede tener una disminución del Impuesto ISR, en las finanzas de la empresa, identificando la posibilidad hacer un aumento al salario mínimo mayor al que se hace cada año, en la medida que pueda existir un punto de equilibrio que no requiera un flujo de efectivo adicional y, cuantificar en términos de negocio si el efecto puede o debe ser absorbido por la empresa o modificar la política de precios. En virtud de la complejidad del tema propuesto y en virtud de ser competencia federal, la presente iniciativa tiene como finalidad, abrir el análisis por parte del H. Congreso de la Unión, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, así como tomando en cuenta la opinión y experiencia de las Instituciones u Organizaciones Educativas Especialistas en la materia, a fin de hacer un aumento al salario mínimo significativo de manera gradual, y disminuir la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), mediante los esquemas que se consideren viables.

Así mismo, que se haga un estudio más específico sobre la Ley del Seguro Social, entre otras disposiciones aplicables que se pudieran ver afectadas por dicha propuesta a manera de encontrar un equilibrio que permita que la implementación del aumento gradual mayo del salario mínimo permita, acelerar más su incremento a efecto de estar en posibilidades de llegar a mediano plazo una cifra digna como salario mínimo, lo anterior en virtud del análisis realizado por esta iniciativa, y tomando en cuenta la opinión de los

diversos organismos internacionales en la materia, así como por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Así mismo, como se menciona anteriormente en esta exposición de motivos, a fin de estar en posibilidades de mejorar la competitividad de nuestro país con Estados Unidos y Canadá ya que para poder negociar nuevamente el Tratado de Libre Comercio, es necesaria una actualización en el salario mínimo.

Debo expresar y con ello reiterar que los trabajadores no ven justo ni mucho menos digno el aumento al salario mínimo otorgado en años pasados, lo que ha provocado como ha quedado expresado con anterioridad, una dramática caída libre en años del poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

Ha habido una forma equivocada al pensar que entre más horas labore un trabajador, mayores resultados de eficacia y eficiencia se obtendrán, pues contrario a esto, si se logra que los trabajadores gocen un sueldo acorde sus necesidades, podrán desempeñarse de una mejor manera, y serán más efectivos en su labor. El trato digno y condición humana de patrones a trabajadores, provoca relaciones sanas, y productivas.

Es por ello, que debe haber una conciencia social que corresponde a todos, a fin de ponderar el salario que debe prevalecer en nuestro país, que al final de cuentas trae mayores beneficios para todos, y alcanzar que la mayoría tenga mejor calidad de vida. De tal suerte, que es imprescindible que la persona perciba una cantidad remunerada para lograr esas necesidades, de lo contrario, estaremos expuestos a una sociedad con menos oportunidades, y desarrollo personal.

Es indudable que si los mexicanos reciben un mejor salario, tendremos una mejor sociedad, e incluso reduciría el índice de conflictos y delitos. Hoy en día el aspecto económico es trascendental, fundamental y necesario para las y los mexicanos.

Es urgente, legislar y afrontar este tema. Estoy convencida que el aumento significativo al salario, trae mayores beneficios para las y los trabajadores que menos tienen.

Ante lo cual resulta oportuno, como representante de los ciudadanos que nos han dado su voto de confianza para defender sus intereses que las autoridades exhortadas escuchen la petición legítima de este cuerpo colegiado, pues reitero, en nuestra democracia representativa somos los portavoces directos de los ciudadanos y son ellos los que nos mueven a pronunciarnos en este sentido

Necesitamos hacer valer los preceptos establecidos en nuestra Carta Magna, entre ellos el establecido en el artículo 123 donde se establece que: "los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos".

Es necesario que la política de recuperación gradual y sostenida del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales, asegure que el monto del salario mínimo, aunado a las medidas de protección social, sea adecuado para que las trabajadoras y trabajadores que perciben el equivalente a uno solo y sus familias, vivan dignamente, con pleno goce y disfrute de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto someto a discusión y aprobación de este H. Congreso del Estado, como de urgente resolución, el presente proyecto de:

ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta de la manera más atenta y en respeto de sus atribuciones al H. Congreso de la Unión, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales,

en coordinación con la Secretaría de Hacienda, tomando en cuenta y con la participación de la opinión y experiencia de las Instituciones u Organizaciones Académicas Especialistas en la materia, a fin de hacer un aumento al salario mínimo significativo de manera gradual, a mediano plazo, y disminuir la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), mediante los esquemas que se consideren viables.

Así mismo, que se haga un estudio más específico sobre la Ley del Seguro Social, entre otras disposiciones aplicables que se pudieran ver afectadas por dicha propuesta a manera de encontrar un equilibrio que permita la implementación del aumento gradual mayor del salario mínimo, acelerando más su incremento a efecto de estar en posibilidades de llegar a mediano plazo a una cifra considerable y digna para las y los trabajadores.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE; DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Solicito a la primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado, en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo

con la solicitud formulada por el... por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados de las y los legisladores René Frías Bencomo (P.N.A.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Rocío Griselda Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Gabriel Ángel García

Cantú (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 26 votos a favor, 0 en contra, cero abstenciones, 5 votos no registrados de los treinta un diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito nuevamente a la primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien.

Pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados de las y los legisladores René Frías Bencomo (P.N.A.), Lilita Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 26 votos a favor, 0 votos en contra, cero abstenciones, 5 votos no registrados de los treinta y un diputados presentes.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 381/2018 II P.O.]:

PENDIENTE DE INSERTAR]

Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente... correspondientes y la envíe a las instancias competentes.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con la participación de iniciativas, tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Rea y Pérez, que también la solicitara de urgente resolución.

Muy bien, no es de urgente resolución.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** Bienvenidos alumnos que nos visitan, con su venia Presidenta.

H. Congreso de la... del Estado.
Presente.

Los suscritos diputados Rene Frías Bencomo, Maria Antonieta Mendoza, y su servidora Martha Rea y Pérez legisladores pertenecientes a la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 64 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía con el fin de presentar iniciativa con el carácter de acuerdo a efecto de exhortar formal y respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado, se abstenga ya de seguir utilizando los recursos tanto humanos, materiales y estratégicos que la administración estatal posee en la logística y ejecución de sus caravanas, marchas y convocatorias públicas respecto de asuntos de naturaleza jurídico-políticos con fines claramente electorales.

Lo anterior con base al siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Como es sabido todos ustedes, el pasado 6 de abril de los corrientes, el Gobernador del Estado de Chihuahua, el Licenciado Javier Corral Jurado, publicó en sus distintas redes sociales, un video para dirigirse a toda la población en general e informar acerca de la notificación recibida ese mismo día proveniente del pro... del tribunal colegiado en materia penal perteneciente al primer circuito judicial federal, en el cual, se resolvió el conflicto competencial y se ordenó la remisión que el gobierno de chihuahua deberá hacer en favor de la justicia federal de los sujetos a proceso penal de nombre Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, Antonio Enrique Tarín García y Gerardo Villegas Madriles.

2.- El mencionado video, acusa que la resolución emitida por éste Tribunal de Circuito con sede en la ciudad de México respecto al conflicto competencial es, dice él, absurda... absurda, contraria a derechos, vergonzosa y que deriva agrega, de un proceso desaseado y por tal motivo convoca a la población a una nueva re... reunión masiva para que tenga verificativo una junta informativa en la plaza del Ángel fijada para el próximo domingo 15 de abril con el propósito dice él, de defender la dignidad del pueblo de Chihuahua.

3.- No pretendemos, ni me ocupa en esta ocasión controvertir las manifestaciones an... anteriormente aludidas, sino atender y plantear lo relativo al uso de los recursos tanto humanos, materiales y estratégicos del Gobierno del Estado para la organización de las mencionadas reuniones masivas, ya que es evidente y a la vista de todos el uso de vehículos oficiales, empleados y recursos públicos para difundir la presente convocatoria, en la cual lo más grave de todo, es que se deriva de un asunto que debe resolver en definitiva las instituciones jurídicas aplicables al caso, y que el Estado de Chihuahua debe, una vez agotado el principio de definitividad, atacar... acatar a cabalidad y ser respetuoso de lo de... de la determinado por éstas instancias, tal y como ocurre en cualquier estado democrático.

4.- Incluso tenemos el conocimiento y la certeza de la existencia de grabaciones que todo ciudadano se ve obligado a escuchar, durante la espera en línea telefónicas a las cuales recurren para la realización de trámites ordinarios en el Gobierno del Estado o de simples requerimientos de información que realiza cualquier ciudadano. Éste hecho, no sólo es desvío de esfuerzos provenientes de la administración pública en asuntos que se deben combatir en el ámbito judicial, sino que a todas luces constituyen actos de proselitismo con miras de obtener rédito en el presente e inmediato proceso electoral del 2018.

5.- Por lo anterior expuesto compañeros diputadas y diputados, que de manera muy sentida solicitamos

su solidaridad a fin de aprobar la presente iniciativa con carácter de exhorto, a efecto de dar un mensaje claro, respetuoso pero no por ello contundente con el propósito de que el Gobernador del Estado deje de desviar esfuerzos de cualquier tipo provenientes de la administración pública en actos o hechos que deben ser abordados de forma jurídica y con propósitos claramente políticos y de rédito electoral.

Motivo por el cual, ponemos para a su consideración para ser aprobado el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

En el cual exhortamos formal y respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado, se abstenga de seguir utilizando los recursos tanto humanos, materiales y estratégicos que la administración estatal posee en la logística y ejecución de sus caravanas, marchas y convocatorias públicas respecto de asuntos de naturaleza jurídico-políticos con fines claramente electorales.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Atentamente, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Rene Frías Bencomo, Coordinador; Diputada Maria Antonieta Mendoza Mendoza, Subcoordinadora; y la voz... la de la voz, Diputada Martha Rea y Pérez, integrante.

Es todo, Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos diputados RENE FRIAS BENCOMO, MARIA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, y su servidora MARTHA REA Y PEREZ legisladores pertenecientes a esta Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 64 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política para el Estado

de Chihuahua, así como los artículos 167, 169, y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía con el fin de presentar iniciativa con el carácter de punto de Acuerdo para urgente resolución a efecto de exhortar formal y respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, se abstenga ya de seguir utilizando los recursos tanto humanos, materiales y estratégicos que la administración estatal posee en la logística y ejecución de sus caravanas, marchas y convocatorias públicas respecto de asuntos de naturaleza jurídico-políticos con fines claramente electorales.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Como es sabido por todos ustedes, el pasado viernes 6 de Abril de los corrientes, el gobernador del estado de Chihuahua, el Lic. Javier Corral Jurado, publicó en sus distintas redes sociales, un video para dirigirse a toda la población en general e informar acerca de la notificación recibida ese mismo día proveniente del tribunal colegiado en materia penal perteneciente al primer circuito judicial federal, en el cual, se resolvió el conflicto competencial y se ordena la remisión que el gobierno de chihuahua deberá hacer en favor de la justicia federal de los sujetos a proceso penal de nombre Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, Antonio Enrique Tarín García y Gerardo Villegas Madriles.

2.- En el mencionado video, acusa que la resolución emitida por éste Tribunal de Circuito con sede en la ciudad de México respecto al conflicto competencial es, dice él, absurda, contraria a derecho y vergonzosa y que deriva agrega, de un proceso desaseado y por tal motivo convoca a la población a una nueva reunión masiva para que tenga verificativo una junta informativa en la plaza del Ángel fijada para el próximo Domingo 15 de Abril con el propósito dice él, de defender la dignidad del pueblo de Chihuahua.

3.- No pretendemos, ni me ocupa en esta ocasión controvertir las manifestaciones anteriormente aludidas, sino atender y plantear lo relativo al uso de los recursos tanto humanos, materiales y estratégicos del Gobierno del Estado para la organización de las mencionadas reuniones masivas, ya que es evidente y a la vista de todos el uso de vehículos oficiales, empleados y recursos públicos para difundir la presente convocatoria, en el cual lo más grave de todo, es

que se deriva de un asunto que debe resolver en definitiva las instituciones jurídicas aplicables al caso concreto, y que el estado de chihuahua debe, una vez agotado el principio de definitividad, acatar a cabalidad y ser respetuoso de lo determinado por éstas instancias, tal y como ocurre en cualquier estado democrático.

4.- Incluso tenemos el conocimiento y la certeza de la existencia de grabaciones que todo ciudadano se ve obligado a escuchar, durante la espera en líneas telefónicas a las cuales recurren para la realización de trámites ordinarios en el Gobierno del Estado o de simples requerimientos de información que realiza cualquier ciudadano. Éste hecho, no sólo es un desvío de esfuerzos provenientes de la administración pública en asuntos que se deben combatir en el ámbito judicial, sino que a todas luces constituyen actos de proselitismo con miras de obtener rédito en el presente e inmediato proceso electoral del presente año.

5.- Es por lo anteriormente expuesto compañeros diputados y diputadas, que de manera muy sentida solicitamos su solidaridad a fin de aprobar la presente iniciativa con carácter de exhorto, a efecto de dar un mensaje claro, respetuoso pero no por ello menos contundente con el propósito de que el Gobernador del Estado deje de desviar esfuerzos de cualquier tipo provenientes de la administración pública en actos o hechos que deben ser abordados de forma jurídica y con propósitos claramente políticos y de rédito electoral.

Motivo por el cual, ponemos para a su consideración para ser aprobado en su carácter de URGENTE RESOLUCION el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

En el cual exhortamos formal y respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, se abstenga de seguir utilizando los recursos tanto humanos, materiales y estratégicos que la administración estatal posee en la logística y ejecución de sus caravanas, marchas y convocatorias públicas respecto de asuntos de naturaleza jurídico-políticos con fines claramente electorales.

En consecuencia y con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua respetuosamente solicitamos a esta Presidencia que someta al pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de

urgente y pronta resolución; remitido así a la mayor brevedad posible a dicho Órgano.

DADO. - En el recinto oficial del Poder Legislativo a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.

Atentamente; Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

DIPUTADO RENE FRIAS BENCOMO, Coordinador; DIPUTADA MARIA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, Subcoordinadora; DIPUTADA MARTHA REA Y PEREZ, Integrante].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Finalmente, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, quien la presentara de urgente resolución.

- La C. Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.- P.A.N.: Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Suscrita, Citlalic Portillo Hidalgo, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76, 77 y 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al Congreso de la Unión a través de la Auditoría Superior de la Federación para que esta última continúe con las investigaciones e interponga las denuncias correspondientes referente al supuesto desvío de recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de igual forma al Instituto Nacional Electoral y a la Procuraduría General de la República para que en el ámbito de sus competencias procedan con base

a los resultados emitidos por la Auditoría Superior de la Federación;

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua dentro de sus muchas virtudes, destaca por sus actividades agrícolas, ganaderas y del desarrollo rural, mismas que aportan al sostenimiento de miles de familias de nuestro Estado y que a su vez han puesto al mismo en lugares privilegiados de exportación de productos del sector primario, dándole a Chihuahua reconocimiento nacional e internacional. Si bien, el crecimiento de tales actividades ha sido exponencial en los últimos años, también es cierto que no ha sido de manera uniforme para todos los agremiados del sector agropecuario pues son solo algunos los beneficiados por nuestros Gobernantes para continuar con el desarrollo de sus actividades o en el peor de los casos, beneficiando a la misma clase gobernante con lo que le corresponde a la ciudadanía.

El pasado lunes 9 de abril del 2018 se dio a conocer en medios de comunicación nacionales los resultados obtenidos del auto... Auditoría Forense: 15-0-08100-12-0340 donde se revisó y posteriormente se audito a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Aludido a lo anterior la Auditoría Superior de la Federación dio a conocer la manera descarada y sistemática el modus operandi que hasta hoy hemos atestiguado en algunas otras dependencias Federales como es el caso de SEDESOL y Rosario Robles, en este caso; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación utilizo tres métodos para la presunta malversación de recursos públicos, en un primer caso, se clonaron los padrones de beneficiarios, según la auditoría encontró que una huella digital en el padrón se repetía una decena de veces por lo menos, los recibos que justifican la erogación del

gasto y que la partida presupuestal había llegado a su destino, son falsos, lo que conduce que los apoyos se repartieron entre unos cuantos.

El segundo método denominado doble mesa según las denuncias recabadas por la auditoría; de manera presencial el personal de la Secretaría capturaba en primera instancia los datos del beneficiario, quienes firmaban un recibo por determinada cantidad de dinero, una vez validado el recibo los beneficiarios recibían solo la mitad de la cantidad ya firmada.

El tercero de los métodos utilizados por la Secretaría emula la metodología denunciada en el supuesto desvío en SEDATU y SEDESOL: Se entregaban contratos multimillonarios a Universidades o Institutos Estatales que a su vez contrataban empresas privadas, mera fachada. En este caso, se auditaron los convenios de colaboración entre la SAGARPA y la Universidad Autónoma de Zacatecas de los cuales cito textualmente a continuación el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. De lo expuesto, se evidencia que la SAGARPA realizó pagos por concepto de apoyos a beneficiarios de proyectos que fueron extraídos de diversas páginas de internet, y por tanto, no fueron realizados por la Universidad Autónoma de Zacatecas, por los proveedores, ni por los prestadores de servicios contratados, además 15 beneficiarios no reconocieron haber firmado ningún trámite con la SAGARPA ni con la Universidad, Así mismo se lee en el pliego de obser... obsecraciones el siguiente texto; Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de doscientos diecinueve millones cuatrocientos treinta mil pesos, en virtud de que no vigilo el cumplimiento de los convenios suscritos, ya que la Universidad Autónoma de Zacatecas Francisco García Salinas, no realizó los trabajos pactados mediante los convenios de colabo... colaboración que suscribió con la SAGARPA, toda vez que se comprobó que 32 entregables presentados provenían de distintas páginas de internet, sin análisis, adecuación o interpretación

por parte de la Universidad Autónoma de zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Congreso de la Unión a través de la Auditoría Superior de la Federación para que esta última continúe con las investigaciones e interponga las denuncias correspondientes referente al supuesto desvío de recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de igual forma al Instituto Nacional Electoral y a la Procuraduría General de la República para que en el ámbito de sus competencias procedan con base a los resultados emitidos por la Auditoría Superior de la Federación.

Dado en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

La de la voz, Diputada Citlalic Portillo Hidalgo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Suscrita, CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76, 77 y 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de Exhortar al Congreso de la Unión a través de la Auditoría Superior de la Federación para que esta última continúe con las investigaciones e interponga las denuncias

correspondientes referente al supuesto desvío de recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de igual forma al Instituto Nacional Electoral y a la Procuraduría General de la República para que en el ámbito de sus competencias procedan con base a los resultados emitidos por la Auditoría Superior de la Federación; Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua dentro de sus muchas virtudes, destaca por sus actividades agrícolas, ganaderas y del desarrollo rural, mismas que aportan al sostenimiento de miles de familias de nuestro Estado y que a su vez han puesto al mismo en lugares privilegiados de exportación de productos del sector primario, dándole a Chihuahua reconocimiento nacional e internacional. Si bien, el crecimiento de tales actividades ha sido exponencial en los últimos años, también es cierto que no ha sido de manera uniforme para todos los agremiados del sector agropecuario pues son solo algunos los beneficiados por nuestros Gobernantes para continuar con el desarrollo de sus actividades o en el peor de los casos, beneficiando a la misma clase gobernante con lo que le corresponde a la ciudadanía.

El pasado lunes 9 de abril del 2018 se dio a conocer en medios de comunicación nacionales los resultados obtenidos de la Auditoría Forense: 15-0-08100-12-0340 donde se revisó y posteriormente se audito a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Aludido a lo anterior la Auditoría Superior de la Federación dio a conocer la manera descarada y sistemática el modus operandi que hasta hoy hemos atestiguado en algunas otras dependencias Federales como es el caso de SEDESOL y Rosario Robles, en este caso; la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación utilizo tres métodos para la presunta malversación de recursos públicos, en un primer caso, se clonaron los padrones de beneficiarios, según la Auditoría encontró que una huella digital en el padrón se repetía una decena de veces por lo menos, los recibos que justifican la erogación del gasto y que la partida presupuestal había llegado a su destino, son falsos, lo que conduce que los apoyos se repartieron entre unos cuantos.

El segundo método denominado doble mesa según las

denuncias recabadas por la Auditoría; de manera presencial el personal de la Secretaría capturaba en primera instancia los datos del beneficiario, quienes firmaban un recibo por determinada cantidad de dinero, una vez validado el recibo los beneficiarios recibían solo la mitad de la cantidad ya firmada.

El tercero de los métodos utilizados por la Secretaría emula la metodología denunciada en el supuesto desvío en SEDATU y SEDESOL: Se entregaban contratos multimillonarios a Universidades o Institutos Estatales que a su vez contrataban empresas privadas, mera fachada. En este caso, se auditaron los convenios de colaboración entre la SAGARPA y la Universidad Autónoma de Zacatecas de los cuales cito textualmente a continuación el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 De lo expuesto, se evidencia que la SAGARPA realizo pagos por concepto de apoyos a beneficiarios de proyectos que fueron extraídos de diversas páginas de internet, y por tanto, no fueron realizados por la Universidad Autónoma de Zacatecas, por los proveedores, ni por los prestadores de servicios contratados, además 15 beneficiarios no reconocieron haber firmado ningún trámite con la SAGARPA ni con la Universidad, Así mismo se lee en el pliego de obsecraciones el siguiente texto; Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 219,430,000.00 (doscientos diecinueve millones cuatrocientos treinta mil pesos 00/100M.N.), en virtud de que no vigilo el cumplimiento de los convenios suscritos, ya que la Universidad Autónoma de Zacatecas Francisco García Salinas, no realizó los trabajos pactados mediante los convenios de colaboración que suscribió con la SAGARPA, toda vez que se comprobó que 32 entregables presentados provenían de distintas páginas de internet, sin análisis, adecuación o interpretación por parte de la Universidad Autónoma de zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Congreso de la Unión a través de la Auditoría Superior de la Federación para que esta última continúe con las investigaciones e interponga las denuncias correspondientes referente al supuesto desvío de recursos de la Secretaria de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de igual forma al Instituto Nacional Electoral y a la Procuraduría General de la República para que en el ámbito de sus competencias procedan con base a los resultados emitidos por la Auditoría Superior de la Federación.

DADO en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada. Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y señoras y señores diputados por instrucciones de la Presidencia, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Citlalic Portillo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de acuerdo a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso

(P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados de las y los legisladores Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, cinco votos no registrados de los treinta y un diputados presentes, respecto de que el asunto en cuestión, se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito nuevamente, a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, se sirva someter a la consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza,

Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema de votación. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados de las y los legisladores Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Gabriel Ángel García

Cantú (P.A.N.) y Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), los dos últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, y cinco votos no registrados de los treinta y un diputados presentes, respecto de que el contenido de la iniciativa antes formulada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y les solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 381/2018 II P.O.]:

****PENDIENTE DE INSERTAR****

11.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participati... a la participación de Asuntos Generales, se concede el uso de la Tribuna, a la Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Buenas tardes, con permiso Diputada Presidenta.

El día de hoy, hago uso de esta Tribuna, para hacer mención de una reciente problemática presentada en el Estado de Oaxaca, pero que refleja la sentida realidad del sistema de salud del País y de nuestro propio Estado.

Desde hace unos días un médico certificado del Estado de Oaxaca, fue aprehendido y enfrenta un proceso que podría alcanzar entre ocho y veinte años de prisión, es el primer médico en México, acusado de homicidio doloso, eventual delito grave

sin derecho a fianza, debido a la muerte de un niño de tres años, quien presento una reacción alérgica fatal, que se llama anafilaxia, a un medicamento, es una reacción alérgica a cualquier sustancia, durante un procedimiento médico.

Lo acusan no por impericia o negligencia, por mala praxis no, lo acusan de homicidio, homicidio porque en donde ope... opero, no contaban con una unidad de cuidados intensivos y al aceptar operar en un hospital así, pues lo juzgan por dolo, dolo si, que se traduce en la intención de matar.

Esta situación es un parteaguas para toda la prácticamédica, e incluso odontológica, no solo de Oaxaca, sino de todo el país, especialmente de nuestro Estado, donde no tenemos ni aspirinas y donde los médicos chihuahuenses diariamente realizan procedimientos y administración de medicamentos en consultorios, unidades quirúrgicas, rurales y unidades ambula... medicas ambulatorias, que no cuentan con áreas de cuidados intensivos y que están trabajando en una precariedad importante, no tienen suministros médicos, no tienen instrumentación médica.

Cualquier medicamento, puede generar una reacción anafiláctica, como es posible que el sistema de salud mexicano no tenga los instrumentos necesarios, para hacer frente a situaciones delicadas y urgentes, los médicos compañeros legisladores, no son criminales, no estudian para matar gente, estudian para salvar vidas.

La Fracción Parlamentaria de MORENA en este Congreso, espera que este doctor, medico, salga libre, tenga un juicio justo con peritos médicos y preparados en el tema, no por un Ministerio Publico que no tenga idea de lo que es la medicina.

La infraestructura médica en todo el país se está desbaratando, esta desmantelada, el sector salud, no solamente el sector salud, el sector de la educación, los Trabajadores de la Educación, los Trabajadores de la Salud, los Trabajadores de... del área del sector energético, todos ellos están

trabajando como quien dice, o como se dice [...] con las uñas.

Cuántas unidades de ciudadano... de cuidados intensivos, hay en el país, si hay hospitales que están cayendo... se están... si hay hospitales que se están cayendo en pedazos, que no tienen ni oxígeno o tanques y los médicos tienen que trabajar horas extras, atender al enfermo y cumplir con el juramento hipocrático.

Los médicos estudian de doce a trece horas diarias, si yo sé que algunos no saben lo que es eso, ganan una miseria en los hospitales paupérrimos y hasta se les da... les puede dar tétanos porque los instrumentos están hasta oxidados, eso es lo que es y lo que nos da el sector salud, en donde invierte el Gobierno Federal, el tres punto tres por ciento del producto interno bruto.

En Ciencia y Tecnología, ni el uno por ciento, en educación ni el dos que es más bajo que toda América Latina y los países [...] al respecto, ¿Cual es la situación de Chihuahua? Ya sabemos que en las pasadas comparecencias, el Secretario de Salud no dijo que requi... nos dijo que requiere cien millones de pesos solamente, para poder dar cuber... cobertura total a la Sierra Tarahumara y que vivimos la necesidad de un rescate financiero de la Secretaría de Salud para la compra de medicamentos, pero también es cierto que los proyectos de ingresos y egresos están mal distribuidos, hay por ejemplo, esa Secretaría extraña que se creó, que ocupa... que ocupa casi noventa millones... ochenta millones de pesos que no sirven para nada.

Aunado a esto la inseguridad que existe en muchas zonas del estado, pone en riesgo la vida e integridad de los médicos, como el caso del Doctor Blas Godínez, víctima del secuestro, desde noviembre del año pasado y de que aún no se tiene noticia. El Estado permite que los médicos trabajen en un ambiente de terror, debido a la inseguridad y ahora resulta que los vamos a culpar por falta de medicamentos e infraestructura médica.

El Doctor, del caso que nos ocupa en Oaxaca, no actuó con dolo, el que actuó con dolo es el Gobierno Mexicano, que no entiende... que no atiende su responsabilidad de garantizar el derecho a la salud consagrado en nuestra Carta Magna, es una obligación conferida al Estado Mexicano y que actualmente no cumple.

¿Homicidio doloso? Homicidio doloso el que hace el Gobierno del es... del Estado y de la Republica.

En México urge un buen Gobierno, con compromiso ético de una gestión pública que garantice la eficiencia, transparencia... transparencia y honestidad, que atienda sus responsabilidades constitucionales para que todos los Mexicanos tengan acceso seguro a estos derechos y que no se criminalice a los trabajadores, que cada día dan lo mejor de sí, para sacar adelante a sus familias. Estoy segura que ese cambio se aproxima, está por llegar.

Es cuanto, diputada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos...

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Me permite, Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Si, adelante Diputada Rocío Grisela Sáenz.

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Decirle a la Diputada Leticia Ornela... Ortega Máñez...

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Por favor a la... a toda la...

- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Es en referente a su participación y que nos sumamos también como fracción Parlamentaria a la situación que están viviendo los médicos en referente a las condiciones en las que tienen

trabajando en últimos meses.

Esta Soberanía, tuvo a bien enviar un exhorto en el cual se solicitaba la creación de la Comisión de Arbitraje Médico, desde hace ya más de un año, ¿Cuanto requiere esta comisión? Aproximadamente tres punto ocho millones de pesos, que no se les han podido otorgar, pero si se otorgan para andar haciendo otro tipo de caravanas en solicitudes presupuestales, también creo que aquí debemos de tener bien claro esto.

Existe un tipo de negligencia que es la negligencia administrativa, que es aquella que se lleva a cabo, porque no existen los elementos, el equipamiento y las condiciones que un médico necesita para poder realizar su trabajo y en este sentido es donde ellos se han manifestado y se han acercado con una servidora y con muchos de los que estamos aquí, para pedirnos el apoyo en cuanto a que se tengan estos elementos, no es la primera ocasión que escuchamos que existe un... un fallecimiento porque no están las condiciones en los hospitales y podrían decir otra vez; así estaban cuando nosotros llegamos y nosotros les contestaríamos, muy bien pero que estamos haciendo para que estos profesionales de la salud por lo menos tengan lo mínimo para trabajar, nos solidarizamos con ellos como lo hemos hecho con acciones hasta donde nos competen, porque resulta de que pareciera ser que lo que nosotros proponemos es contrario a lo que la sociedad pide pero no es así, simplemente de que manifestamos desde nuestra competencia o fuerza política que podamos tener en la incidencia de las políticas públicas, los hacemos simplemente que no olvidemos quien tiene la fuerza mayoritaria, para que estos se puedan ejercer y no queden solamente, en buenos discursos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Si, adelante el Diputado Jesús Valenciano.

- La C. Dip. Maria Isela Torres Hernández.-P.R.I.: En el caso del evento que habla la diputada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Perdón, adelante la Diputada Isela Torres, posteriormente el Diputado Jesús Valenciano.

- **La C. Dip. Maria Isela Torres Hernández.-P.R.I.:** Perdón diputado, pero yo ya había pedido, yo le gane con el micrófono.

En el caso de que habla la Diputada Ortega tiene razón, tienen razón los padres de familia de esa criatura de tres años que falleció, tienen razón los médicos cuando tienen que trabajar sin nada para poder buscar la salud.

Pero yo les quiero decir también, que cualquier persona que nos sometemos a una cirugía, por más leve que esta sea, nos estamos exponiendo a eso. Yo en el 2010, me iban a practicar una cirugía muy normal y su servidora tuvo dos paros y mi familia también estaba molesta queriéndole echar la culpa a los médicos, pero no es culpa de ellos, ellos no pueden tener el conocimiento, la redacción que vallamos a tener o los otros problemas que podamos tener, yo tenía tapada la tráquea, pero los médicos no tenían porque saberlo.

Entonces, yo creo que si es importante agarrar banderas, pero hay que cuidar muy bien las... si con esas banderas también afectamos y dañamos a un gremio tan importante y tan noble, como son los médicos. Qué pasa si hacen ese, creo que hoy iban a tratar de suspender esa marcha nacional los médicos, porque iban a cambiar, en vez de ponerlo como homicidio, lo iban a poner como imprudencial, el médico, ningún médico, nadie va querer matar a un paciente; entonces hay que tener muchísimo cuidado, si todos los médicos a nivel nacional, se ponen en huelga, quien nos va atender y en vez de ser un niño que lamentablemente perdió la vida, es muy probable que seamos más, los que tengamos que sufrir estas consecuencias.

Yo creo, que lo que se tiene que buscar es; que le den toda la certeza y toda la tranquilidad su familia, que tienen razón los padres. Yo estaba leyendo hace rato, ya hicieron la autopsia, el niño bronco

aspiro, ni siquiera es lo que dijeron al principio, para eso se hace la autopsia. Entonces, que le den atención a esta... a esta persona que vean, pero también que cuiden mucho, porque todos los médicos a nivel nacional, se van a salir a la calle a apoyar a ese médico y a esa anesthesióloga.

Entonces, no vallamos a crear un conflicto más grave y después echemos a andar una manifestación y un encono que en este momento no nos hace, ya tenemos suficientes en el país.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Si, tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Valenciano.

- **La C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Por supuesto que estamos de acuerdo en que la Comisión de Arbitraje Médico se pueda instalar y que esté funcionando a la... a la brevedad posible y también estamos muy preocupados porque en esta problemática que hoy se nos presenta, la reacción natural de los médicos ahora va a ser, pues mejor no opero porque en toda cirugía hay un riesgo, y en el caso específico del setenta por ciento de la población de Chihuahua que se atiende en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la sobrepoblación que tiene y el desabasto importante que tiene de medicamento y de materiales que son necesarios precisamente para una cirugía, pues eso ya está pasando porque usted llega ahorita a una cirugía con algún traumatólogo y por argumentar una falta de un tornillo le dan largas y largas y largas a... a una cirugía. Pero la verdad es que ya los doctores no quieren operar... operar en el Instituto Mexicano del Seguro Social, porque no cuentan con las herramientas necesarias ni con material... material necesario, ni con el medicamento necesario para poder sacar adelante ese tipo de cirugías.

Entonces, por supuesto que a nombre de la Fracción del PAN, Diputada Ortega, también nos solidarizamos con su petición.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: ¿Nadie más?

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y en sus casos se les otorgara el trámite correspondiente.

12.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el martes 17 de abril del año en curso, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

Y siendo las 13:00 horas del día 12 de abril del año 2018, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].

**CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
II PERÍODO ORDINARIO.**

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.